DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

Facatativá,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	EQUIPOS VETERINARIOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23201202	SECADOR CANINO	Maquinaria y accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Equipamiento para trasferencia de masa	Equipo de secado industrial	secadores de aire
42121500	GRAPADORA QUIRURGICA PARA PIEL DE USO VETERINARIO "GRANDE"	Equipo médico, accesorios y suministros.	Equipos y suministros veterinarios	Equipo veterinario	
42291600	QUITA GRAPAS QUIRURGICA DE PIEL	Equipo médico, accesorios y suministros.	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	
42121506	KIT DE CIRUGIA VETERINARIA CONTENGA SIGUIENTES PIEZAS POR KIT	Equipo médico, accesorios y suministros.	Equipos y suministros veterinarios	Equipo veterinario	Sets de instrumentos quirúrgicos para uso veterinario
42121700	MESA PARA CIRUGIA CANINA	Equipo médico, accesorios y suministros.	Equipos y suministros veterinarios	Mobiliario clínico veterinario	
42121500	EQUIPO PARA EVALUACION DE ORGANO DE LOS SENTIDOS VETERINARIO	Equipo médico, accesorios y suministros.	Equipos y suministros veterinarios	Equipo veterinario	
42121603	NEBULIZADOR ULTRASONICO PARA EQUINOS	Equipo médico, accesorios y suministros.	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos para el sistema respiratorio para uso veterinario
42281508	AUTOCLAVE	Equipo médico, accesorios y suministros.	Productos para la esterilización médica	Equipo y accesorios de esterilizaciones y de autoclave	Autoclaves o esterilizadores de vapor
42121608	EQUIPO DE ODONTOLOGIA EQUINA	Equipo médico, accesorios y suministros.	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos dentales para uso veterinario

	40101848	CALEFACTOR:	Componentes y Equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	Equipo de calefacción y piezas y accesorios	Sistema de calefacción de aire forzado
	43211714	LECTOR UNIVERSAL DE MICROCHIP:	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorio.	Dispositivos informáticos de entrada de datos.	Equipos de identificación biométrica.
	42182104	FONENDOSCOPIO (ESTETOSCOPIO)	Equipo médico, accesorios y suministros.	Productos de examen y control del paciente	Estetoscopio y productos relacionados	Estetoscopio de cabeza
	42121513	EMASCULADOR	Equipo médico, accesorios y suministros.	Equipos y suministros veterinarios	Equipo veterinario	Instrumentos de castración para uso veterinario
	41113830	GRAMERA	Equipos y suministros de Laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	instrumentos de medida, observación y ensayo	instrumentos geofísicos, geotécnicos e hidrológicos	Instrumento para medir el peso de la unidad de agregado

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($134.588.617,85) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA.

DESCRIPCION	CANT.	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SECADOR CANINO	7	UNIDAD	$ 2.934.028,95	$ 20.538.202,65
GRAPADORA QUIRURGICA PARA PIEL DE USO VETERINARIO "GRANDE"	1	UNIDAD	$ 238.000,00	$ 238.000,00
QUITA GRAPAS QUIRURGICA DE PIEL	1	UNIDAD	$ 178.500,00	$ 178.500,00
KIT DE CIRUGIA VETERINARIA CONTENGA SIGUIENTES PIEZAS POR KIT	1	UNIDAD	$ 737.125,00	$ 737.125,00
MESA PARA CIRUGIA CANINA	1	UNIDAD	$ 4.480.000,14	$ 4.480.000,14
EQUIPO PARA EVALUACION DE ORGANO DE LOS SENTIDOS VETERINARIO	1	UNIDAD	$ 892.500,00	$ 892.500,00
NEBULIZADOR ULTRASONICO PARA EQUINOS	1	UNIDAD	$ 9.919.999,46	$ 9.919.999,46
AUTOCLAVE	1	UNIDAD	$ 13.685.000,00	$ 13.685.000,00
EQUIPO DE ODONTOLOGIA EQUINA	1	UNIDAD	$ 77.389.999,47	$ 77.389.999,47
CALEFACTOR:	1	UNIDAD	$ 299.796,70	$ 299.796,70
LECTOR UNIVERSAL DE MICROCHIP:	2	UNIDAD	$ 2.704.653,28	$ 5.409.306,56
FONENDOSCOPIO (ESTETOSCOPIO):	1	UNIDAD	$ 228.718,00	$ 228.718,00
EMASCULADOR	1	UNIDAD	$ 491.470,00	$ 491.470,00
GRAMERA	1	UNIDAD	$ 99.999,87	$ 99.999,87
TOTAL				**$134.588.617,85**

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL

DE ADQUISICIONES	Certificación del plan anual de adquisiciones No 31 de fecha 28 de abril del 2020, expedida por la Oficina de Planeación de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, así:

Nro.	RUBRO	CODIGO UNSPSC	REC	DESCRIPCION	CANT.	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	02 01 01 004 004	23201202	10	SECADOR CANINO	7	UNIDAD	$ 2.934.028,95	$ 20.538.202,65
2	02 01 01 004 004	42121701	10	MESA PARA CIRUGIA CANINA	1	UNIDAD	$ 238.000,00	$ 238.000,00
3	02 01 01 004 008	42121500	10	GRAPADORA QUIRURGICA PARA PIEL DE USO VETERINARIO "GRANDE"	1	UNIDAD	$ 178.500,00	$ 178.500,00
4	02 01 01 004 008	42291600	10	QUITA GRAPAS QUIRURGICA DE PIEL	1	UNIDAD	$ 737.125,00	$ 737.125,00
5	02 01 01 004 008	42121506	10	KIT DE CIRUGIA VETERINARIA CONTENGA SIGUIENTES PIEZAS POR KIT	1	UNIDAD	$ 4.480.000,14	$ 4.480.000,14
6	02 01 01 004 004	42121700	10	MESA PARA CIRUGIA CANINA	1	UNIDAD	$ 892.500,00	$ 892.500,00
7	02 01 01 004 008	42121500	10	EQUIPO PARA EVALUACION DE ORGANO DE LOS SENTIDOS VETERINARIO	1	UNIDAD	$ 9.919.999,46	$ 9.919.999,46
8	02 01 01 004 008	42121603	10	NEBULIZADOR ULTRASONICO PARA EQUINOS	1	UNIDAD	$13.685.000,00	$ 13.685.000,00
9	02 01 01 004 008	42281508	10	AUTOCLAVE	1	UNIDAD	$77.389.999,47	$ 77.389.999,47
10	02 01 01 004 008	42121608	10	EQUIPO DE ODONTOLOGIA EQUINA	1	UNIDAD	$ 299.796,70	$ 299.796,70
2	02 01 01 004 008	43211714	10	LECTOR UNIVERSAL DE MICROCHIP.	2	UNIDAD	$ 2.704.653,28	$ 5.409.306,56
11	02 01 01 004 008	40101848	10	CALEFACTOR.	1	UNIDAD	$ 228.718,00	$ 228.718,00
12	02 01 01 004 008	42182104	10	FONENDOSCOPIO (ESTETOSCOPIO)	1	UNIDAD	$ 491.470,00	$ 491.470,00
13	02 01 01 004 008	42121513	10	EMASCULADOR	1	UNIDAD	$ 99.999,87	$ 99.999,87
14	02 01 01 004 008	41113830	10	GRAMERA	1	UNIDAD	$ 2.934.028,95	$ 20.538.202,65
				SUBTOTAL 02 01 01 004 004				**$ 25.018.202,79**
				SUBTOTAL 02 01 01 004 008				**$109.570.415,06**
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				**$134.588.617,85**

1.4. CLASE DE CONTRATO	Compraventa artículo 1849 código de Civil Colombiano y articulo 905 código de comercio Colombiano.
1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricante, distribuidor, comerciante, etc. En forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad que estén en capacidad de cumplir con el objeto y las condiciones solicitadas para el mismo. Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, art. 2.2.1.2.4.2.2 en el presente proceso la entidad realiza convocatoria limitada a MIPYME, lo cual deberá tener presente el procedimiento estipulado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. Justificación del por qué se necesita.

La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional de Colombia, requiere de la implementación de nuevos y avanzados equipos médicos que contribuyan a la eficiencia y efectividad de cada uno de los procedimientos atención medico veterinaria y reproducir semovientes de la Policía Nacional, el cual es ejecutado por el Grupo Remonta y Veterinaria, es por eso que el personal de médicos veterinarios, necesitan la adquisición de equipos médicos especializados para desarrollar actividades tendientes al manejo, ejecución de actividades de tipo profilácticas, médicas y quirúrgicas que ardua y constantemente se están ejecutando con nuestros semovientes, la necesidad de la adquisición de los equipos médicos se origina en la ejecución profesional del procedimiento atención medico veterinaria y de reproducir semovientes, ya que el Criadero Caballar Mancilla es el

eje central para el desarrollo de la atención médica y realización de procedimiento profilácticos y/o quirúrgicos del Grupo Remonta y Veterinaria de la Policía Nacional, el cual se basa en la ética, altruismo y eficiencia para el desarrollo y ejecución de los mismo; por lo antes expuesto se requiere para realizar cada uno de los procedimiento médicos o quirúrgicos con el apoyo de equipos médicos de última generación que contribuyan a brindar en cada uno de nuestros semovientes la atención medica más asertiva, minimizando riesgos en pro de garantizar la integridad y salubridad que nuestros semovientes requieran. Contribuyendo y generando terapias a equinos y caninos más avanzadas, minimizando periodos de recuperación a fin de suplir los requerimientos propios de la Institución Policial y afianzar la política de consolidación del Servicio de Policía en los sectores rurales y urbanos.

Así mismo, se requiere adquirir equipos que contribuyan al criadero canino y laboratorio clínico de la Policía Nacional, ya que se cuentan con un amplio requerimiento de caninos detectores de sustancias y portafolio de servicios que otorga a la institución un apoyo diagnostico en la prevención, tratamiento, control y detención de enfermedades de los semovientes equinos y caninos respectivamente, ya que mediante los equipos solicitados se diagnostican, intervienen, ejecutan mediante prácticas médicas o análisis de laboratorio generando y garantizando un diagnostico especializado, veraz y oportuno, que permita detectar tempranamente cualquier tipo de alteración medico sanitaria y de ser requerido la intervención quirúrgica a fin de corregir patologías en los semovientes equinos y caninos de propiedad y al servicio de la Policía Nacional.

Es de resaltar que una de las patologías con mayor incidencia en los semovientes equinos es el síndrome abdominal agudo; ante la manifestación de dicha patología es necesario en un 60% la realización de intervención quirúrgica a fin de determinar el origen de la manifestación de la patología, por lo cual se requiere de una exploración abdominal, es necesario poder emplear herramientas quirúrgicas mínimamente invasivas y a su vez con mínima generación de trauma en tejidos con el fin de permitir reducción de tiempos y evolución satisfactoria en los procesos de cicatrización; teniendo en cuenta lo descrito es de vital importancia dar inicio a la utilización de herramientas medicas como lo es la grapadora quirúrgica abdominal, la cual reduce los tiempos de anestesia al momento de cerrar el campo quirúrgico, reduce el traumatismo a tejidos y facilita la cicatrización de los mismos en tiempos mínimos, sin generar reacciones adversar propias del organismo contribuyendo a reducir la mortalidad posoperatoria asociada a anestesia de los semovientes de la Policía Nacional.

"El sistema de identificación numérico" mediante microchip de los semovientes de la Policía Nacional es indispensable ya que se tiene un control en la población y una base de datos la cual permite determinar en qué unidad se encuentra y evita la perdida de los semovientes por tal razón se requiere de microchips y lector de microchips, el cual permite "leer" el número grabado en un microchip. Para esto utiliza un emisor de ondas de radio de baja frecuencia, las cuales atraviesan la piel del animal e inducen que el microchip retransmita una señal de rebote. Esta señal es recogida por el mismo lector el cual la decodifica y la convierte en el número correspondiente, que es desplegado en la pantalla del lector.

La autoclave garantiza la ausencia de pirógenos y agentes contaminantes que puedan manifestarse en los elementos y equipos requeridos y empleados en la realización de atención medica de los semovientes de la Policía Nacional, es por ellos que al contar con una maquina esterilizadora segura, confiable y optima, garantiza la asepsia requerida al momento de realizar abordaje quirúrgico y contribuye a la ampliación de vida útil de los elementos, instrumental y equipos médicos presentes en la Clínica Veterinaria del Grupo de Remonta y Veterinaria de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.

II. Para que se contrata.

Se contrata con el fin de ampliar el portafolio de servicios enmarcados en los procesos misionales de la institución, enfocados a brindar y garantizar el bienestar animal regulado por la ley 1774 del 2016, participando activamente en cumplimiento de la misionalidad institucional, así como optimizar los recursos y/o elementos con que cuenta la clínica veterinaria de la Policía Nacional a fin de ser empleados de manera profesional por el personal de médicos veterinarios de la Policia Nacional. De igual forma, se debe tener en cuenta que el Grupo Remonta y Veterinaria lidera la ejecución del proceso Administrar Semovientes de la institución, el cual incluye el procedimiento realizar atención medico veterinaria a los semovientes, el cual, requiere para su desarrollo la utilización de equipos especializados que optimicen las técnicas aplicadas por el personal médico veterinario.

III. ¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?

La presente contratación se requiere realizar en el mes de junio del año 2020.

IV. ¿Indique si la institución cuenta con los medios o forma para satisfacer la necesidad?

No se cuenta actualmente con los suficientes equipos solicitados que cumplan con el requerimiento para satisfacer la necesidad de la Unidad médica, en tal sentido se requiere la contratación de los bienes, según certificación

expedida por el jefe del Almacén de Intendencia del Grupo Remonta y Veterinaria Dicar, mediante un proceso de contratación.

ACUERDOS COMERCIALES

NOMBRE DE LOS TLC		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico1 - Ley 1746 de 2014	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá - Ley 1363 de 2009		SI	NO	NO	NO
Chile - Ley 1189 de 2008		SI	NO	NO	NO
Corea - Ley 1189 de 2008		SI	NO	NO	NO
Costa Rica - Ley 1763 de 2015		SI	NO	NO	NO
Estados AELC - Ley 1372 de 2010		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos - Ley 1143 de 2007		SI	NO	NO	NO
México Ley 172 de 1994		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte Ley 1241 de 2008	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea - Ley 1669 de 2013		SI	NO	NO	NO

Teniendo el anterior cuadro con base manual para el manejo de los acuerdos comerciales el presente proceso se encuentra cubierto por el acuerdo comercial de Triángulo Norte Ley 1241 de 2008

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL-DICAR	71-2-10070-15 de 31/10/2015	Adquisición equipo de laboratorio, equipo médico del Grupo Remonta y Veterinaria, Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural	Especificaciones técnicas bien elaboradas y comité técnico idóneo	No se presentó inconvenientes en su ejecución
PONAL-DICAR	71-2-10013-16 De 29/06/2016	Adquisición equipo médico del grupo remonta y veterinaria de la dirección de carabineros y seguridad rural y escuela de equitación policial coronel Luis augusto Tello Sánchez	Especificaciones técnicas bien elaboradas y comité técnico idóneo	No se presentó inconvenientes en su ejecución
PONAL-DICAR	71-2-10019-17 de 31/10/2017	Adquisición equipo de laboratorio del grupo remonta y veterinaria de la Dirección De Carabineros Y Seguridad Rural	Especificaciones técnicas bien elaboradas y comité técnico idóneo	No se presentó inconvenientes en su ejecución
DICAR-PONAL	71-2-10021-19 de 09/04/2019	Adquisición equipo médico del grupo remonta y veterinaria de la dirección de carabineros y seguridad rural	Especificaciones técnicas bien elaboradas y comité técnico idóneo	No se presentó inconvenientes en su ejecución

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 SELECCIÓN ABREVIADA

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes

"Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen al menos tres empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requerida por el AREA DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL, establece que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – SUBASTA INVERSA ELECTORNICA, en cumplimiento al artículo 2, ítem 2, literal a) de la Ley 1150 del 16 de Julio del 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como Cumple o no Cumple.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la experiencia se verificará en el certificado de inscripción, clasificación y calificación expedido por la Cámara de Comercio respectiva, la inscripción vigente de la empresa como un CUMPLE O NO CUMPLE el cual será verificado por el comité técnico en el RUP.

El proponente debe acreditar experiencia en por lo menos cuatro (4) códigos UNSPSC de los que se describen a continuación, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso contractual, en cualquiera de los códigos que se describen a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	CUANTIA EN SMMLV
42121500	Equipo médico, accesorios y suministros.	Equipos y suministros veterinarios	Equipo veterinario	151,597
42121600	Equipo médico, accesorios y suministros.	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	
42281500	Equipo médico, accesorios y suministros.	Productos para la esterilización médica	Equipo y accesorios de esterilizaciones y de autoclave	
42121700	Equipo médico, accesorios y suministros.	Equipos y suministros veterinarios	Mobiliario clínico veterinario	
42295100	Equipo médico, accesorios y suministros.	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	

NOTA 1: Los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso **(pesos colombianos)**, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- Nombre del contratista
- Número y fecha del contrato.
- Objeto: venta y/o suministro y/o comercialización de herramientas, materiales de la construcción y repuestos
- Fecha de suscripción e inicio: Se tendrán en cuenta los contratos cuyo inicio sea del año **2010** en adelante.
- Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- Valor del contrato.
- Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 3: En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la **experiencia acreditada** debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones; es decir que no se establece una experiencia mínima para cada integrante del futuro consorcio o unión temporal.

4.1.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

4.1.2 CAPACIDAD OPERATIVA.

De acuerdo a la experiencia, el contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de La Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, es decir deberá certificar que posee o alquilará por lo menos un (1) vehículo para transportar los bienes a ofrecer, además el contratista certificara que descargara los elementos en las bodegas de la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Seguridad Rural dispuesta para este proceso. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de estos funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista. Verificándose en el **Anexo No. 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.1.1. COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá certificar por escrito que se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma técnica de calidad NTC ISO 14001: 2004, aclarando que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista, de igual forma deberá certificar que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Por otro lado, el oferente se compromete a implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", decreto 052 de 2017 en donde se estable que a partir del 1 de Junio de 2017 se deberá implementar de forma progresiva, paulatina y sistemática las fases del Sistema y resolución 1111 de 2017, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Verificándose en el **Anexo No. 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.1.2. PRESENTACIÓN FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS

Para todos los ítems se debe anexar a la oferta de forma legible y en idioma español, las fichas técnicas de todos y cada uno del ítem expedidas por los fabricantes, donde se describa su marca, composición, presentación, imágenes, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, sopena de ser inhabilitada técnicamente. (No se aceptará copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas).

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 8** ficha técnica de productos o servicios.

4.1.1.3. CAMBIO Y/O REPOSICIÓN

El oferente debe anexar certificación que indique, que aun cuando los bienes cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la Policía Nacional, siendo revisados por el supervisor del contrato, manteniéndose en perfectas condiciones y se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar alguna alteración en su funcionamiento, composición o características que los haga no aptos para su uso, el proveedor efectuara su reparación y/o cambio, sin costo alguno para la Policía Nacional, durante el tiempo de la garantía.

4.1.1.4. GARANTÍA

Los oferentes deberán anexar certificación escrita al momento de presentar la propuesta, ofreciendo una garantía de los bienes por mínimo un (1) año desde el momento de su entrega a la Policía Nacional por defectos de fabricación.

Los oferentes garantizaran la Capacitación al personal idóneo para el correcto uso de los equipos, y la calibración mantenimiento de los equipos por mínimo un (1) año después del vencimiento de la garantía de los equipos de los ítems 6, 7, 8, 9, 10.

4.1.1.5 VERIFICACION DEL RUIA

Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Remonta y Veterinaria de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, ubicado en Facatativá (Cundinamarca) - Criadero Caballar Mancilla, Kilómetro 3 antigua vía a la Vega, Tel/Fax No. 6672277 Extensiones 10058 y 10165.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los bienes se entregarán de **forma total**, y deben ser entregados en el horario de 07:30 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:30 horas en el lugar de entrega establecido en el numeral 5.1 del presente estudio.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la aprobación de la póliza única de garantía.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural realizara el pago en moneda legal colombiana, de **forma total**, es decir, de acuerdo a la entrega del bien, una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del **informe del supervisor** para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

5.5. SUPERVISORES DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable Reproducción Semovientes del Grupo Remonta y Veterinaria de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural o quien haga sus veces y/o oficial que designe el señor ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, y para que se garantice el desarrollo del contrato siendo confirmada, verificada, supervisada por personal idóneo y competente de la Administración de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural o delegados quienes basados en la posición de garantes podrán aplazar, modificar cualquier documentación para pago que genere mala aplicación de los principios de la buena gestión fiscal.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos No. 5 del presente estudio previo

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo No. 6 del presente estudio previo

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, siguiendo el procedimiento de subasta inversa virtual, para lo cual se observarán las siguientes consideraciones:

El sobre No 2 oferta económica de la propuesta deberá indicar el porcentaje de descuento ofertado para cada uno de los ítems descritos en la oferta económica; al que se le dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán diligenciar el cuadro que se relaciona en el formulario respectivo del pliego de condiciones. Para que la propuesta quede habilitada económicamente no debe sobrepasar el precio techo establecido por ítems para el presente proceso contractual.

No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

El proceso de subasta iniciará bajo el cumplimiento de las siguientes reglas:

a) VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, se verificara la asistencia de los oferentes habilitados y su representación. Cuando el proponente actúe a través de apoderado éste deberá allegar el poder con nota de presentación personal. Surtido lo anterior, se procederá a la asignación de contraseñas, la verificación será realizada por el representante del comité jurídico evaluador.

b) Si quedan habilitados dos (2) o más oferentes para participar en la audiencia de subasta y si al momento de iniciarse la citada audiencia no se presenta uno (1) o más oferentes, se tomará como lance y propuesta final del o los oferentes que no asistieron el valor inicial de la oferta, es decir el sobre No. 2. Oferta Económica, así mismo el o los oferentes presentes podrán realizar los lances respectivos hasta la adjudicación del proceso según las reglas de la subasta, estipuladas en el pliego de condiciones.

c) Se asignará una contraseña a cada proponente y se explicará el procedimiento de la subasta inversa presencial. Para la asignación de contraseña se elaborará un listado con el nombre de la firma participante en la subasta y en una bolsa se depositarán las contraseñas de la totalidad de los participantes. Se llamará a lista para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren de la bolsa su contraseña la cual únicamente conocerá el Jefe Administrativo de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, quien procederá a diligenciar al lado del nombre de la firma participante la contraseña correspondiente.

d) Se comunicará a los proponentes la oferta de menor valor, indicándose que solo serán válidos los lances que superen el margen mínimo de mejora establecido en el presente proceso contractual en el dos (2%).

e) Se distribuirán el sobre y los dos (2) formularios de postura con el fin de que en los mismos consignen únicamente el valor ofertado o la expresión clara e inequívoca que no hará ningún lance de mejora de precios, así:

- Formulario No 1 Lance del valor ofertado.
- Formulario No 2 Manifestación en forma clara y expresa de que no presentara ni efectuara lance o más lances en esta Subasta Inversa.

f) Si un oferente presenta los dos formularios al tiempo o NO presenta ninguno, genera inmediatamente causal de rechazo de la oferta.

g) Los proponentes habilitados que se presenten una vez iniciada la audiencia, podrán participar en ella, si lo hacen antes de recibirse los sobres de lance inicial. En caso contrario, se tomará como propuesta de precio definitivo la inicial presentada con su propuesta.

Procedimiento una vez instalada la Subasta

1. La subasta debe dar inicio con el precio más bajo indicado por los oferentes, y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el 2% margen mínimo establecido para el presente proceso contractual.
2. Se abrirán los sobres con las ofertas iniciales de precio y se comunicará a los participantes en la audiencia únicamente cuál fue el menor valor ofertado.
3. Se otorgará a los proponentes un término común de cinco (05) minutos para que se realice los respectivos lances., y que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el numeral anterior.
4. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados al inicio de la audiencia pública de subasta.
5. Un funcionario de la entidad recogerá los formularios en sobre cerrado de todos los participantes.
6. Se procederá a registrar los lances válidos y se ordenarán descendentemente. Acto seguido y de conformidad con el orden, se dará a conocer únicamente el valor del lance más bajo.

7. Los proponentes que presentaron un lance no válido, no podrán en lo sucesivo seguir presentándolos durante la subasta, y se tomará como su oferta definitiva al último lance válido.
8. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores numerales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
9. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la unidad adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
10. La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un periodo para la presentación de los lances, Se debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo.
11. Si al terminar la subasta inversa hay empate la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural debe seleccionar al Oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate unidad aplicará las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015, Es decir:

Criterios de Desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Si persiste el empate, se seleccionará el orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número se le adjudicará el contrato. En cualquier caso los factores de desempate contenidos en los numerales 1 al 3 se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003.

12. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

13. El comité evaluador, de conformidad con el resultado de la subasta, recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar para la definición del proceso para lo cual presentará la respectiva sustentación ante el Comité de Adquisiciones.

RECOMENDACIONES ESPECIALES

- El Oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la Subasta Inversa, como calculadora, equipo de cómputo etc.

- En desarrollo de la audiencia de la subasta inversa presencial, no se permitirá el uso de celulares, ni medios de comunicación en general.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6** ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

1. Anexo No. 1 Estudio de Mercado
2. Anexo No. 2 Condiciones Técnicas Mínimas
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional
6. Anexo No. 6 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
7. Anexo No. 7 Justificación del margen mínimo (lance)
8. Anexo No. 8 Ficha técnica de productos o servicios
9. Certificación Plan de Compras
10. Tres (3) cotizaciones
11. Consulta del Portal Único de Contratación
12. Certificación de tratados y convenios internacionales
13. Pantallazos Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio (RUES)
14. Formato para solicitar cotizaciones (Procuraduría General de la Nación)

Atentamente,

Capitán **WILMER ARMANDO MANRIQUE PÉREZ**
Jefe Grupo Remonta y Veterinaria DICAR (E)

Elaborado por: PT. Oscar Stevens Casallas Bohada DICAR-GREVE
Elaborado por: TE. Guillermo Cárdenas Riaño DICAR-GREVE
Revisado por: CT. Hamith Leandro Vargas Menjura DICAR-GREVE
Revisado por: CT. Wilmer Armando Manrique Pérez DICAR-GREVE
Ubicación: E:\Respaldo sep2016\GREVEPRESUPUESTO\2020 CASALLAS\procesos contratación\EQUIPO MEDICO

Km 3 Antigua Vía La Vega
Teléfonos 6672277 Ext. 10048
dicar.greve-presupuesto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ESTUDIO DE MERCADO

I. Justificación del por qué se necesita.

La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional de Colombia, requiere de la implementación de nuevos y avanzados equipos médicos que contribuyan a la eficiencia y efectividad de cada uno de los procedimientos atención medico veterinaria y reproducir semovientes de la Policía Nacional, el cual es ejecutado por el Grupo Remonta y Veterinaria, es por eso que el personal de médicos veterinarios, necesitan la adquisición de equipos médicos especializados para desarrollar actividades tendientes al manejo, ejecución de actividades de tipo profilácticas, médicas y quirúrgicas que ardua y constantemente se están ejecutando con nuestros semovientes, la necesidad de la adquisición de los equipos médicos se origina en la ejecución profesional del procedimiento atención medico veterinaria y de reproducir semovientes, ya que el Criadero Caballar Mancilla es el eje central para el desarrollo de la atención médica y realización de procedimiento profilácticos y/o quirúrgicos del Grupo Remonta y Veterinaria de la Policía Nacional, el cual se basa en la ética, altruismo y eficiencia para el desarrollo y ejecución de los mismo; por lo antes expuesto se requiere para realizar cada uno de los procedimiento médicos o quirúrgicos con el apoyo de equipos médicos de última generación que contribuyan a brindar en cada uno de nuestros semovientes la atención medica más asertiva, minimizando riesgos en pro de garantizar la integridad y salubridad que nuestros semovientes requieran. Contribuyendo y generando terapias a equinos y caninos más avanzadas, minimizando periodos de recuperación a fin de suplir los requerimientos propios de la Institución Policial y afianzar la política de consolidación del Servicio de Policía en los sectores rurales y urbanos.

Así mismo, se requiere adquirir equipos que contribuyan al criadero canino y laboratorio clínico de la Policía Nacional, ya que se cuentan con un amplio requerimiento de caninos detectores de sustancias y portafolio de servicios que otorga a la institución un apoyo diagnostico en la prevención, tratamiento, control y detención de enfermedades de los semovientes equinos y caninos respectivamente, ya que mediante los equipos solicitados se diagnostican, intervienen, ejecutan mediante prácticas médicas o análisis de laboratorio generando y garantizando un diagnostico especializado, veraz y oportuno, que permita detectar tempranamente cualquier tipo de alteración medico sanitaria y de ser requerido la intervención quirúrgica a fin de corregir patologías en los semovientes equinos y caninos de propiedad y al servicio de la Policía Nacional.

Es de resaltar que una de las patologías con mayor incidencia en los semovientes equinos es el síndrome abdominal agudo; ante la manifestación de dicha patología es necesario en un 60% la realización de intervención quirúrgica a fin de determinar el origen de la manifestación de la patología, por lo cual se requiere de una exploración abdominal, es necesario poder emplear herramientas quirúrgicas mínimamente invasivas y a su vez con mínima generación de trauma en tejidos con el fin de permitir reducción de tiempos y evolución satisfactoria en los procesos de cicatrización; teniendo en cuanta lo descrito vital importancia dar inicio a la utilización de herramientas medicas como lo es la grapadora quirúrgica abdominal, la cual reduce los tiempo de anestesia al momento de cerrar el campo quirúrgico, reduce el traumatismo a tejidos y facilita la cicatrización de los mismos en tiempos mínimos, sin generar reacciones adversar propias del organismo contribuyendo a reducir la mortalidad posoperatoria asociada a anestesia de los semovientes de la Policía Nacional.

"El sistema de identificación numérico" mediante microchip de los semovientes de la Policía Nacional es indispensable ya que se tiene un control en la población y una base de datos la cual permite determinar en qué unidad se encuentra y evita la perdida de los semovientes por tal razón se requiere de microchips y lector de microchips, el cual permite "leer" el número grabado en un microchip. Para esto utiliza un emisor de ondas de radio de baja frecuencia, las cuales atraviesan la piel del animal e inducen que el microchip retransmita una señal de rebote. Esta señal es recogida por el mismo lector el cual la decodifica y la convierte en el número correspondiente, que es desplegado en la pantalla del lector.

La autoclave garantiza la ausencia de pirógenos y agentes contaminantes que puedan manifestarse en los elementos y equipos requeridos y empleados en la realización de atención medica de los semovientes de la Policía Nacional, es por ellos que al contar con una maquina esterilizadora segura, confiable y optima, garantiza la asepsia requerida al momento de realizar abordaje quirúrgico y contribuye a la ampliación de vida útil de los elementos, instrumental y equipos médicos presentes en la Clínica Veterinaria del Grupo de Remonta y Veterinaria de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.

II. Para que se contrata.

Se contrata con el fin de ampliar el portafolio de servicios enmarcados en los procesos misionales de la institución, enfocados a brindar y garantizar el bienestar animal regulado por la ley 1774 del 2016, participando activamente en cumplimiento de la misionalidad institucional, así como optimizar los recursos y/o elementos con que cuenta la clínica

veterinaria de la Policía Nacional a fin de ser empleados de manera profesional por el personal de médicos veterinarios de la Policía Nacional.

III. ¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?

La presente contratación se requiere realizar en el mes de junio del año 2020.

IV. ¿Indique si la institución cuenta con los medios o forma para satisfacer la necesidad?

No se cuenta actualmente con los equipos solicitados que cumplan con el requerimiento para satisfacer la necesidad de la Unidad médica, en tal sentido se requiere la contratación de los bienes, según certificación expedida por el jefe del Almacén de Intendencia del Grupo Remonta y Veterinaria Dicar, mediante un proceso de contratación.

ACUERDOS COMERCIALES

NOMBRE DE LOS TLC		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico1 - Ley 1746 de 2014	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá - Ley 1363 de 2009		SI	NO	NO	NO
Chile - Ley 1189 de 2008		SI	NO	NO	NO
Corea - Ley 1189 de 2008		SI	NO	NO	NO
Costa Rica - Ley 1763 de 2015		SI	NO	NO	NO
Estados AELC - Ley 1372 de 2010		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos - Ley 1143 de 2007		SI	NO	NO	NO
México Ley 172 de 1994		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte Ley 1241 de 2008	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea - Ley 1669 de 2013		SI	NO	NO	NO

Teniendo el anterior cuadro con base manual para el manejo de los acuerdos comerciales el presente proceso se encuentra cubierto por el acuerdo comercial de Triángulo Norte Ley 1241 de 2008

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

En el mercado se encuentran diferentes firmas de personas naturales y jurídicas que tienen la experiencia, logística necesaria para la adquisición de equipos médicos en atención al presente estudio de mercado, se realizó diferentes consultas por parte del personal del Grupo de Remonta y Veterinaria para la compra de equipos médicos donde se evidencia el cambio radical en ello, teniendo en cuenta que año tras año la fabricación en Colombia ha tenido una variación en cuanto a la importación de los equipos médicos veterinarios, esto en atención a la dependencia de la fabricación y desarrollo de productos principalmente en los países desarrollados.

Es por esto que se realiza el estudio de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 02 del presente estudio.

a). ANALISIS DEL SECTOR: existen pluralidad de oferentes para la adquisición de los instrumentos, aparatos, implantes, máquinas, reactivos, calibradores y/o software que sirvan para diagnóstico, prevención, monitoreo, desinfección, soporte o conservación de la vida, entre otros, son dispositivos médicos (DM) que sirven para predecir, prevenir, diagnosticar, tratar y sobrellevar enfermedades o condiciones especiales de salud. Los principales hallazgos en innovación se dan por procesos asociados al uso e ideas sobre el mejoramiento de los productos, generando innovaciones incrementales más no radicales de los DM. Adicionalmente, aspectos como la durabilidad, el modo de acción y de uso, y el ciclo de vida del producto, permiten que estos sean diferentes a los demás insumos que intervienen en la prestación de los servicios de salud, particularmente a los medicamentos. Además de atender la enfermedad y recuperar la salud, los DM han mejorado sustancialmente la calidad de vida de los pacientes.

La oferta: Para adelantar el siguiente estudio de mercado se hizo necesario indagar mediante cotizaciones sobre empresas dedicadas a ofrecer estos bienes, teniendo en cuenta que lo que se busca es realizar articulación dinámica, sinérgica y participativa.

La demanda: El mercado nacional actualmente cuenta con personas naturales o jurídicas, con capacidad de ofrecer estos servicios en los términos señalados en las condiciones establecidas en el Anexo técnico No. 2 del presente estudio y teniendo en cuenta que existen tres (3) empresas se puede hablar de una pluralidad de oferentes para vender los bienes a la institución.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica señaladas. Esto quiere decir que pueden participar todas las personas que tengan la posibilidad de realizar la adquisición de los equipos médicos que se pretenden contratar, con el propósito de asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para el Área de Carabineros y Guías caninos y el Grupo Remonta y Veterinaria de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.

c) PRECIOS DE MERCADO: Según el Estudio de Mercado se definen precios comparativos con tres proveedores, quienes tuvieron en cuenta todas las condiciones de contratación y de la adquisición del mismo, se pudo apreciar que la mayoría de precios guardan concordancia entre sí. Por esa situación en el presente Estudio Previo, se tomó como base el valor cotizado más bajo del elemento de las cotizaciones presentadas, considerando que dicha entidad está en la capacidad de ofrecer el precio indicado con las condiciones establecidas y los posibles resultados confiables y efectivos de la adquisición de equipos médicos para el Área de Carabineros y Guías caninos y el Grupo Remonta y Veterinaria de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Si el oferente acepta las condiciones impuestas por la entidad, esta tendrá una mejor relación costo beneficio lo cual es favorable en la oferta.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Si se realiza el proceso de contratación por subasta inversa la entidad tendrá un costo de oportunidad en contratar los diferentes bienes en el mejor costo que se encuentre en el mercado, conllevando así a un costo beneficio.

f). VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que es necesario para determinar precios justos.

g). CONDICIONES DEL CONTRATO: Se tienen en cuenta las condiciones del proceso, así mismo se debe tener en cuenta las obligaciones del contratante, contratista y estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, establecidas en el presente estudio previo.

h) COSTOS INDIRECTOS: El oferente en su propuesta deberá tener en cuenta los costos indirectos tales como: transporte de los elementos suministrados, estampillas, e impuestos tributarios, pólizas y demás en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato

A continuación, se relacionan las empresas consultadas, así:

- **BIOGENUINO SOLUCIONES BIOMEDICAS**
  Tel: 3148875232
  Dirección: Calle 48ª # 97ª-126 Medellín – Colombia.
  Email: ventas@biogenuino.com

- **COMERCIALIZADORA ANICAM**
  Tel: 1) 3819918
  Dirección: Carrera central del norte KM 24 Chía Cundinamarca
  Email: natalia@anicamenterprises.com

- **C&P LICITACIONES Y CONSULTORIA SAS**
  Tel: 3133491631 / 3102813501
  Dirección: Calle 64 a N° 68 G 59
  Email: licitorias@gmail.com

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los bienes objeto del presente estudio son de procedencia nacional e internacional.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal colombiana. (Pesos Colombianos).

FORMA DE PAGO

La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural realizara el pago en moneda legal colombiana, de **forma total**, es decir, de acuerdo a la entrega del bien, una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del **informe del supervisor** para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.
Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, o que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.contratos.gov.co, revisando los contratos publicados que se suscribieron diferentes entidades en la vigencia 2018 y 2019, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, encontrando los siguientes:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
INVIMA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN PLANTAS DE BENEFICIO DE ANIMALES, POR PARTE DEL PERSONAL DEL INVIMA.	681 de 2019	13/12/2019	$134.497.909
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA - CENAC TOLEMAIDA	LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO – EQUIPO VETERINARIO DIGITALIZADOR DE RX CON DESTINO AL CENTRO NACIONAL CONTRA ARTEFACTOS EXPLOSIVOS Y MINAS UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA. VIGENCIA 2018"	251-CENACTOLEMAIDA-2018	18/12/2018	$ 72.999.360,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y LABORATORIO, UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD SUCRE	39-2-20036-18	27/08/2018	$44.414.370,00

Una vez revisada la base de datos en la página http: //www.colombiacompra.gov.co, se evidenció que existen contratos con especificaciones técnicas similares mas no iguales (varia en cantidades, características y valores de los servicios entre otros), por lo tanto solo serán tenido en cuenta como punto de partida y referencias del proceso contractual adelantado por la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, más **NO** serán tenidas en cuenta para la determinación del valor estimado del presente estudio previo.

Se anexa al estudio previo los respectivos pantallazos de la consulta.

Información general | Localizaciones | Objetos y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1205324
Número del Contrato	[redacted]
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL EN PLANTAS DE BENEFICIO DE ANIMALES POR PARTE DEL PERSONAL DELIN
Tipo	Contrato de
Fecha de inicio del contrato	10/12/2019 12:00:00 AM
Fecha de terminación del contrato	20/12/2019 12:00:00 AM
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	[redacted]
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	[redacted]
Obligaciones ambientales	[redacted]
Obligaciones pos consumo	[redacted]
Reversión	[redacted]

Identificación Entidad contratante

[redacted] NACIONAL

Información general | Localizaciones | Objetos y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal

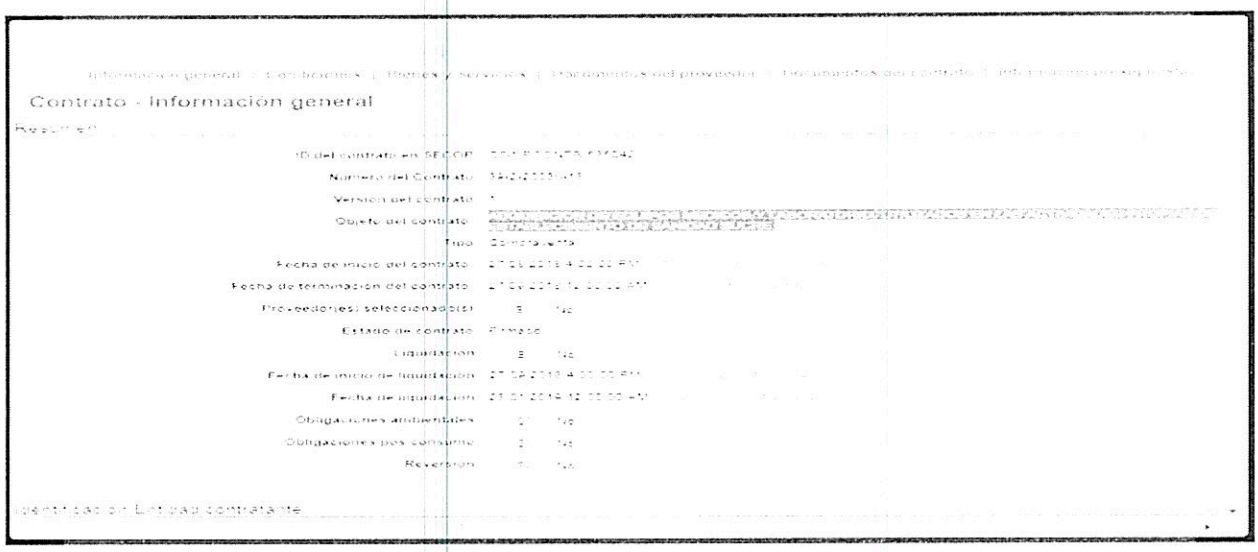
Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1207324
Número del Contrato	[redacted]
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	ADQUISICION DE MATERIAL (ETERNIT O FIBRA DE ETERNIT O DIGITAL EMBOSS DE ALTO CON DOS CENTROS VIRTUAL CENTRAL OPERACIONES EN LOS CUALES SE TOMAN LAS PARA ADMINISTRATIVO POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
Tipo	Contrato de
Fecha de inicio del contrato	16/12/2019 12:00:00 AM
Fecha de terminación del contrato	31/12/2019 12:00:00 AM
Proveedor(es) seleccionado(s)	[redacted]
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	[redacted]
Obligaciones ambientales	[redacted]
Obligaciones pos consumo	[redacted]
Reversión	[redacted]

Identificación Entidad contratante

[redacted] CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA - CENAC TOLEMAIDA



Nota: Teniendo en cuenta los valores de los anteriores procesos referenciados de la página WEB www.contratos.gov.co, no será tenido en cuenta toda vez que los elementos contratados no coinciden con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, en la vigencia 2017, 2018 y 2019, encontrando la publicación de contratos realizados en la entidad en el 2019, donde se evidencia la contratación de los ítems 1 y 11 en diferentes procesos; de los demás elementos no se encontró la contratación teniendo en cuenta que no coincidan con especificaciones técnicas iguales al del presente proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	2017	Valor unitario proyectado	2018	Valor unitario proyectado	2019	Valor unitario proyectado	valor histórico proyectado a tomar
1	SECADOR CANINO	N/A	N/A	N/A	N/A	$2.764.217,65	$2.869.257,92	$2.869.257,92
2	GRAPADORA QUIRURGICA PARA PIEL DE USO VETERINARIO "GRANDE"	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	QUITA GRAPAS QUIRURGICA DE PIEL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	KIT DE CIRUGIA VETERINARIA CONTENGA SIGUIENTES PIEZAS POR KIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	MESA PARA CIRUGIA CANINA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	EQUIPO PARA EVALUACION DE ORGANO DE LOS SENTIDOS VETERINARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	NEBULIZADOR ULTRASONICO PARA EQUINOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	AUTOCLAVE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	EQUIPO DE ODONTOLOGIA EQUINA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	CALEFACTOR:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	LECTOR UNIVERSAL DE MICROCHIP:	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 2.689.120,00	$2.791.306,56	$2.791.306,56

12	FONENDOSCOPIO (ESTETOSCOPIO):	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13	EMASCULADOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	GRAMERA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Se tomó el menor valor cotizado por las firmas para la adquisición de los bienes, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD MEDIDA	COTIZACION N°1 ANICAM VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN N°2 BIOGENUINO VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN N°3 C&P LICITACIONES VALOR UNITARIO	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	SECADOR CANINO	1	UNIDAD	$ 2.998.800,00	$ 3.520.000,01	$ 3.148.740,00	$ 2.998.800,00
2	GRAPADORA QUIRURGICA PARA PIEL DE USO VETERINARIO "GRANDE"	1	UNIDAD	$ 238.000,00	$ 271.999,49	$ 249.900,00	$ 238.000,00
3	QUITA GRAPAS QUIRURGICA DE PIEL	1	UNIDAD	$ 178.500,00	$ 192.000,55	$ 187.425,00	$ 178.500,00
4	KIT DE CIRUGIA VETERINARIA CONTENGA SIGUIENTES PIEZAS POR KIT	1	UNIDAD	$ 892.500,00	$ 3.833.333,51	$ 737.125,00	$ 737.125,00
5	MESA PARA CIRUGIA CANINA	1	UNIDAD	$ 6.000.832,85	$ 4.480.000,14	$ 6.300.874,49	$ 4.480.000,14
6	EQUIPO PARA EVALUACION DE ORGANO DE LOS SENTIDOS VETERINARIO	1	UNIDAD	$ 892.500,00	$ 1.832.000,24	$ 937.125,00	$ 892.500,00
7	NEBULIZADOR ULTRASONICO PARA EQUINOS	1	UNIDAD	$ 11.067.000,00	$ 9.919.999,46	$ 11.620.350,00	$ 9.919.999,46
8	AUTOCLAVE	1	UNIDAD	$ 13.685.000,00	$ 24.799.999,84	$ 14.369.250,00	$ 13.685.000,00
9	EQUIPO DE ODONTOLOGIA EQUINA	1	UNIDAD	$ 81.872.000,00	$ 77.389.999,47	$ 85.965.600,00	$ 77.389.999,47
10	CALEFACTOR:	1	UNIDAD	$ 299.796,70	$ 5.280.000,25	$ 314.786,54	$ 299.796,70
11	LECTOR UNIVERSAL DE MICROCHIP:	1	UNIDAD	$ 2.618.000,00	$ 4.550.000,11	$ 2.790.000,00	$ 2.618.000,00
12	FONENDOSCOPIO (ESTETOSCOPIO):	1	UNIDAD	$ 228.718,00	$ 719.999,98	$ 240.153,90	$ 228.718,00
13	EMASCULADOR	1	UNIDAD	$ 491.470,00	$ 5.449.605,00	$ 516.043,50	$ 491.470,00
14	GRAMERA	1	UNIDAD	$ 164.934,00	$ 99.999,87	$ 173.180,70	$ 99.999,87

Para estimar el valor de la contratación se toma como base el menor valor unitario IVA incluido por ítem ofertado por las firmas cotizantes, considerando que por lo menos una de ellas puede ofrecer ese precio cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas por la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Seguridad Rural y que los valores son acordes con el incremento normal apropiado al IPC del 2020.

3.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO
1	SECADOR CANINO	N/A	$ 2.869.257,90	$ 2.998.800,00	$ 2.934.028,95

2	GRAPADORA QUIRURGICA PARA PIEL DE USO VETERINARIO "GRANDE"	N/A	N/A	$ 238.000,00	$ 238.000,00
3	QUITA GRAPAS QUIRURGICA DE PIEL	N/A	N/A	$ 178.500,00	$ 178.500,00
4	KIT DE CIRUGIA VETERINARIA CONTENGA SIGUIENTES PIEZAS POR KIT	N/A	N/A	$ 737.125,00	$ 737.125,00
5	MESA PARA CIRUGIA CANINA	N/A	N/A	$ 4.480.000,14	$ 4.480.000,14
6	EQUIPO PARA EVALUACION DE ORGANO DE LOS SENTIDOS VETERINARIO	N/A	N/A	$ 892.500,00	$ 892.500,00
7	NEBULIZADOR ULTRASONICO PARA EQUINOS	N/A	N/A	$ 9.919.999,46	$ 9.919.999,46
8	AUTOCLAVE	N/A	N/A	$ 13.685.000,00	$ 13.685.000,00
9	EQUIPO DE ODONTOLOGIA EQUINA	N/A	N/A	$ 77.389.999,47	$77.389.999,47
10	CALEFACTOR:	N/A	N/A	$ 299.796,70	$ 299.796,70
11	LECTOR UNIVERSAL DE MICROCHIP:	N/A	$ 2.791.306,56	$ 2.618.000,00	$ 2.704.653,28
12	FONENDOSCOPIO (ESTETOSCOPIO):	N/A	N/A	$ 228.718,00	$ 228.718,00
13	EMASCULADOR	N/A	N/A	$ 491.470,00	$ 491.470,00
14	GRAMERA	N/A	N/A	$ 99.999,87	$ 99.999,87

Realizada la consulta en la página http://www.colombiacompra.gov.co/ se encontró la publicación de contratos que cuentan con objeto y elementos similares al requerido en el presente estudio previo, evidenciando diferencias en las cantidades y especificaciones técnicas; motivo por el cual el análisis de precios **SECOP** de algunos elementos NO será tenido en cuenta como referencia para hallar el valor estimado. **(Ver numeral 3.1 del presente estudio previo)**

Verificando los **PRECIOS HISTÓRICOS**, se logra establecer que para la vigencia 2017, 2018 y 2019, se realizó la compra de algunos equipos como lo son los ítems 1 y 11 los cuales confrontando con el presente estudio previo se puede establecer, que es factible tomar como referencia el valor histórico de ese antecedente contractual, por otro lado los demás elementos no se tendrán en cuentan puesto que difieren en especificaciones técnicas y cantidades respecto al requerimiento de este proceso, por lo tanto se tendrá en cuenta únicamente algunos elementos para la determinación del valor estimado del presente estudio previo. **(Ver numeral 3.2 del presente estudio previo) valor menor cotizado**

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SECADOR CANINO	7	UNIDAD	$ 20.538.202,65
2	GRAPADORA QUIRURGICA PARA PIEL DE USO VETERINARIO "GRANDE"	1	UNIDAD	$ 238.000,00
3	QUITA GRAPAS QUIRURGICA DE PIEL	1	UNIDAD	$ 178.500,00
4	KIT DE CIRUGIA VETERINARIA CONTENGA SIGUIENTES PIEZAS POR KIT	1	UNIDAD	$ 737.125,00
5	MESA PARA CIRUGIA CANINA	1	UNIDAD	$ 4.480.000,14
6	EQUIPO PARA EVALUACION DE ORGANO DE LOS SENTIDOS VETERINARIO	1	UNIDAD	$ 892.500,00

7	NEBULIZADOR ULTRASONICO PARA EQUINOS	1	UNIDAD	$ 9.919.999,46
8	AUTOCLAVE	1	UNIDAD	$ 13.685.000,00
9	EQUIPO DE ODONTOLOGIA EQUINA	1	UNIDAD	$ 77.389.999,47
10	CALEFACTOR:	1	UNIDAD	$ 299.796,70
11	LECTOR UNIVERSAL DE MICROCHIP:	2	UNIDAD	$ 5.409.306,56
12	FONENDOSCOPIO (ESTETOSCOPIO):	1	UNIDAD	$ 228.718,00
13	EMASCULADOR	1	UNIDAD	$ 491.470,00
14	GRAMERA	1	UNIDAD	$ 99.999,87
SUBTOTAL 02 01 01 004 004				**$ 25.018.202,79**
SUBTOTAL 02 01 01 004 008				**$ 109.570.415,06**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				**$ 134.588.617,85**

Atentamente,

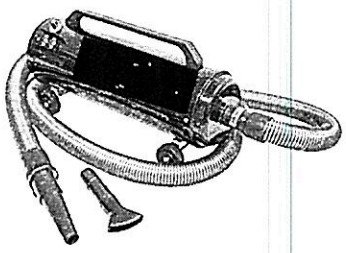
Capitán **WILMER ARMANDO MANRIQUE PÉREZ**
Jefe Grupo Remonta y Veterinaria DICAR (E)

Elaborado por: PT. Oscar Stevens Casallas Bohada DICAR-GREVE
Elaborado por: TE. Guillermo Cárdenas Riaño DICAR-GREVE
Revisado por: CT. Hamith Leandro Vargas Menjura DICAR-GREVE
Revisado por: CT. Wilmer Armando Manrique Pérez DICAR-GREVE
Ubicación: E:\Respaldo sep2016\GREVEPRESUPUESTO\2020 CASALLAS\procesos contratación\EQUIPO MEDICO

Km 3 Antigua Vía La Vega
Teléfonos 6672277 Ext. 10048
dicar.greve-presupuesto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

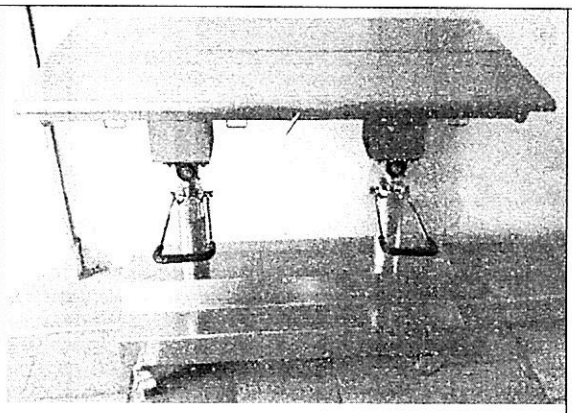
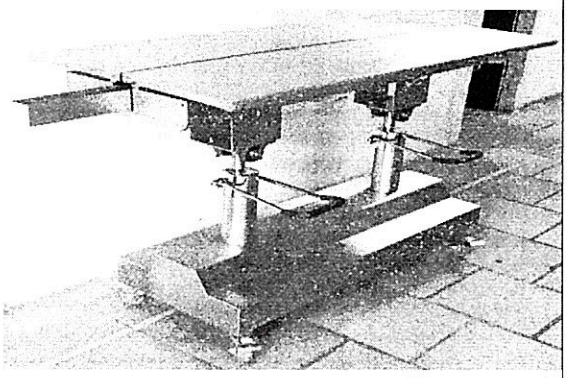
ANEXO No. 2

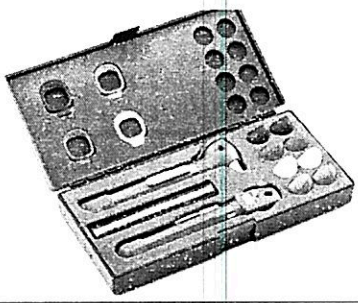
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

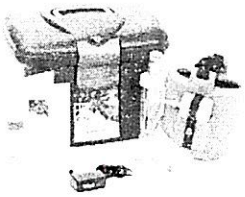
EQUIPO MÉDICO				CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD		
1	**SECADOR CANINO** SECADORES DE VELOCIDAD VARIABLE DE 8-HP. CON 5 PIEZAS DE KIT DE ACCESORIOS Y SOPORTE DE PARED PARA MVC-331 Y HARDWARE DE MONTAJE INCLUYE HEAVY DUTY PLUS – BOQUILLA DE SOPLADOR DE NEOPRENO 5 ACCESORIOS INTERCAMBIABLES, 10 PIES POR 3,8 CM FLEXIBLE MANGUERA DE FUERZA, PARA HEAVY DUTY COMERCIAL CONDUCTOR DE 3, 4, 5, 6, CABLE, FÁCIL CAMBIO FILTRO DE ESPUMA) 8.0 PICO DE HP, 17.830,8 M. /MIN. CAUDAL DE AIRE, 2 MOTORES, 2 FASE DUAL FAN, 2 VELOCIDADES, 2 TEMPERATURAS, 18 A, 2,160-WATT, PESA 16-POUNDS, GARANTIA DE 12 MESES COLOR: NEGRO TAMAÑO: 27.5 X 15.5 X 9.5 PULGADAS PESO: 25,5LIBRAS 	UNIDAD	7		
2	**GRAPADORA QUIRURGICA PARA PIEL DE USO VETERINARIO "GRANDE"** RENDIMIENTO FIABLE Y CONSISTENTE GRAPADORA CUTÁNEA ESTÉRIL DE UN SOLO USO DISEÑADA PARA SUMINISTRAR 35 GRAPAS DE ACERO INOXIDABLE AL FINAL DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. OFRECE UN MANEJO FIABLE E INTUITIVO, REDUCIENDO ASÍ EL RIESGO PARA EL PACIENTE. VENTAJAS - CONSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD - PESO BIEN EQUILIBRADO Y DISEÑO ERGONÓMICO - DISEÑO DE AGARRE DELGADO - CABEZAL EN ÁNGULO ESPECIAL - ÁNGULO DE COLOCACIÓN FLEXIBLE - INDICADOR DE ALINEACIÓN INDICACIÓN LA GRAPADORA CUTÁNEA PUEDE UTILIZARSE PARA EL CIERRE RUTINARIO DE LA PIEL EN	UNIDAD	1		

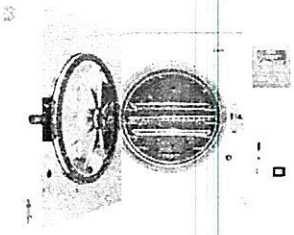
	UNA AMPLIA VARIEDAD DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS: - CIRUGÍA GENERAL - GINECOLOGÍA - ORTOPEDIA - CIRUGÍA TORÁCICA - CIRUGÍA VASCULAR Y CARDÍACA - UROLOGÍA - OTROS				
3	**QUITA GRAPAS QUIRURGICA DE PIEL** TIJERA QUITA GRAPAS ESTÉRIL FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE Y CON MANGO DE PLÁSTICO, PARA QUITAR GRAPAS DURANTE UNA INTERVENCIÓN U OPERACIÓN QUIRÚRGICA. SE PRESENTA EN ENVASE INDIVIDUAL ESTÉRIL	UNIDAD	1		
4	**KIT DE CIRUGIA VETERINARIA CONTENGA SIGUIENTES PIEZAS POR KIT** UNA TIJERA RECTA ROMA 14CM HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA UNA TIJERA CURVA ROMA 14CM HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA UNA TIJERA MAYO CURVA 14CM HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA UNA TIJERA MAYO RECTA 14CM HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA UNA TIJERA METZENBAUM RECTA 14CM RECTA HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA UNA TIJERA METZENBAUM CURVA 14CM RECTA HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA UN PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 15CM HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA UN PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 18CM HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA	UNIDAD	1		

	UN PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 20CM RECTA HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA DOS PINZAS DE DISECCIÓN DIENTE 1*2 14CM HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA DOS MANGOS DE BISTURÍ NUMERO 4 EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA UN ESTILETE 14 CM EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA UNA SONDA ACANALADA 14 CM EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA CUATRO PINZA HEMOSTÁTICA KOSHER SIN DIENTE RECTO 16CM EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA CUATRO PINZA HEMOSTÁTICA KOSHER SIN DIENTE CURVO 16CM EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA CUATRO PINZAS HEMOSTÁTICAS CRILE RECTA 14CM EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA CUATRO PINZAS HEMOSTÁTICAS CRILE CURVA 14CM EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA CUATRO PINZAS MOSQUITO SIN DIENTE EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA				
5	**MESA PARA CIRUGIA CANINA** MESA DE CIRUGÍA HIDRÁULICA EN V: MESA TIPO LIBRO DE CIRUGÍA EN ACERO INOXIDABLE, HIDRÁULICA (CON ALTURA REGULABLE DE 85CM A 95CM) MEDIDAS 1,20 DE LARGO Y 60 ANCHO MANIJAS DE AMARRE, DOBLE SISTEMA HIDRÁULICO SOPORTA ALREDEDOR DE 75 KILOGRAMOS, RODA-CHINES EN ACERO INOXIDABLE CANALETA RECOLECTORA DE LÍQUIDOS EN ACERO INOXIDABLE. INCLINABLE. ESPECIFICACIÓN PESO 75KG MEDIDAS: 120 CM LARGO X 60 CM ANCHO CON ALTURA REGULABLE DE 85 CM A 95 CM	UNIDAD	1		

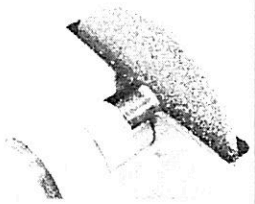
	 				
6	**EQUIPO PARA EVALUACION DE ORGANO DE LOS SENTIDOS VETERINARIO** CABEZAL PARA OTOSCOPIO, CABEZAL PARA OFTALMOSCOPIO II, ESPÉCULO NASAL EXPANDIBLE, PORTALÁMPARAS, 2 ESPEJOS LARÍNGEOS NO 3 Y 4, SOPORTE PARA PALA, LÁMPARA DE REPUESTO PARA OTOSCOPIO (TAMBIÉN PARA PORTALÁMPARAS). CARACTERÍSTICAS: CIERRE METÁLICO RESISTENTE A GOLPES. ILUMINACIÓN CON XENÓN XL (3.200K) O BOMBILLA DE VACÍO. BATERÍAS DE IONES DE LITIO DE ENERGÍA EFICIENTE. 3 HORAS DE TIEMPO DE SERVICIO CON CARGA COMPLETA DE BATERÍA DE IONES DE LITIO Y LÁMPARA DE XENÓN. DURACIÓN DE BATERÍA RECARGABLE: HASTA 1.200 CICLOS DE CARGA. REÓSTATO PARA REGULAR LA INTENSIDAD DE LUZ MANGO TIPO C PARA BATERÍAS ALCALINAS MANGO RECARGABLE PARA CARGADOR DE SOBREMESA RI-CHARGER L (PARA 2 MANGOS) Y CARGADOR DE CONEXIÓN (PARA 1 MANGO) DISPOSITIVO DE CONEXIÓN PARA LA FÁCIL Y SEGURA SUJECIÓN DEL MANGO. GARANTÍA DE 2 AÑOS. ESPÉCULO NASAL. ESPÉCULO METÁLICO CROMADO. EXPANSIÓN LENTA Y CONTROLADA DEL ESPÉCULO. ENCAJA EN EL CABEZAL DEL OTOSCOPIO. ILUMINADOR DE BRAZO MOVIBLE.	UNIDAD	1		

	INCLUYE BOMBILLA DE VACÍO DE 2,7V, XENÓN XL DE 2,5V O XENÓN XL DE 3,5V. METAL CROMADO RESISTENTE Y DE LARGA DURACIÓN. DISPOSITIVO DE CONEXIÓN PARA LA FÁCIL Y SEGURA SUJECIÓN DEL MANGO. FÁCIL CAMBIO DE LA LÁMPARA EN LA BASE DEL ILUMINADOR DE BRAZO MOVIBLE. ESPEJOS LARÍNGEOS Nº 3 (DIÁMETRO 20MM / 0,79 PULGADAS) Y Nº 4 (DIÁMETRO 22MM / 0,87 PULGADAS) PARA ILUMINADOR DE BRAZO MOVIBLE. SOPORTE DEPRESOR LINGUAL. ACERO INOXIDABLE, DE ALTA DURACIÓN Y RESISTENTE. FÁCIL MONTAJE DEL ILUMINADOR DE BRAZO FIJO ESPÉCULO DE OÍDO. ESPÉCULO REUTILIZABLE DE METAL/PLÁSTICO, CON POSIBILIDAD DE ESTERILIZACIÓN, DIÁMETRO 2, 3, 4, 5, 9 MM CONTENIDO DEL PAQUETE: CABEZAL PARA OTOSCOPIO I, CABEZAL PARA OFTALMOSCOPIO MAY II, ESPÉCULO NASAL EXPANDIBLE, PORTALÁMPARAS, 2 ESPEJOS LARÍNGEOS NO. 3 Y 4, SOPORTE PARA PALA, LÁMPARA DE REPUESTO PARA OTOSCOPIO (TAMBIÉN PARA PORTALÁMPARAS), MANGO DE PILAS TIPO C CON REÓSTATO, ESTUCHE DE LUJO 2050. DE ORIGEN ALEMÁN INCLUYE BATERÍAS RECARGABLES Y EQUIPO DE RECARGA 				
7	**NEBULIZADOR ULTRASONICO PARA EQUINOS** EQUIPO DE NEBULIZACIÓN, CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC/DC PARA CARGAR LA BATERÍA INTERNA, MANDO DE CONTROL, DEBE POSEER MALETÍN PARA GUARDARLO O MOVILIZARLO, DEBE CONTENER MÍNIMO DOS VASOS DE NEBULIZACIÓN DE COLOR GRIS, QUE SEA PORTÁTIL, LIGERO Y DE FÁCIL MANEJO, INALÁMBRICO, NO NECESITA ESTAR CONECTADO A LA CORRIENTE, BATERÍA CON AUTONOMÍA DE 3 HORAS MÍNIMO, MATERIAL DE MASCARA FLEXIBLE PARA MAYOR COMODIDAD, DEBE AJUSTARSE PERFECTAMENTE AL MORRO DEL CABALLO, TOTALMENTE SILENCIOSO (MINIMIZAMOS SUSTO EN LOS CABALLOS), DEBE POSEER CAPACIDAD PARA SER UTILIZADO CON MÚLTIPLES MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS NATURALES, CAPACIDAD EN VOLUMEN DE	UNIDAD	1		

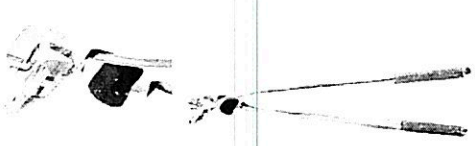
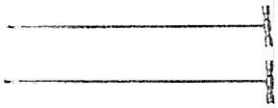
	MEDICAMENTO EN UN VASO PARA LA MEDICACIÓN MÍNIMO DE 10ML, LOS VASOS DE MEDICACIÓN DEBEN TENER VIDA ÚTIL PARA 150 TRATAMIENTOS COMO MÍNIMO, ADICIONAL VASO DE EXTENSIÓN DE 20 ML PARA FACILITAR VOLÚMENES QUE LLEGUEN HASTA LOS 30ML. 				
8	**AUTOCLAVE** CÁMARA Y PUERTA EN ACERO INOXIDABLE, CON ACABADO DE ELECTRO-PULIDO, AUTOMÁTICO CON CICLOS DE ESTERILIZACIÓN PRE-PROGRAMADOS, CON SISTEMA DE CONTROL DE ALTA PRECISIÓN, CON PANTALLA LCD, QUE POSEA TANQUE DE AGUA TIPO ABIERTO, ÉSTA CARACTERÍSTICA HACE MÁS FÁCIL EL LLENADO DE AGUA Y LA LIMPIEZA DEL TANQUE, ACONDICIONADA CON DISYUNTOR, CORTACIRCUITOS TÉRMICOS, VÁLVULA DE SEGURIDAD, MICRO INTERRUPTOR PARA CONTROLAR EL ESTADO DE LA PUERTA, TERMOSTATO PARA LAS RESISTENCIAS DE CALEFACCIÓN EN EL GENERADOR DE VAPOR, TERMOSTATO PARA LAS RESISTENCIAS DE CALEFACCIÓN EN LA CÁMARA. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: VOLTAJE NOMINAL: 220-240V; 50/60 HZ; 10A, 247 X 450 MM, MODELO DE 23LTS DE CAPACIDAD, DIMENSIONES DE LA CÁMARA 247 X 450 MM, DISYUNTOR: F16A / 400V, POTENCIA NOMINAL: 2200VA, TEMPERATURA DE ESTERILIZACIÓN: 121 °C / 134 °C. CAPACIDAD DEL TANQUE DE AGUA DESTILADA: 2,5 L APRÓX. TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 5 °C / 40 °C. HUMEDAD RELATIVA DE OPERACIÓN: MAX. 80%, NO CONDENSADA. DIMENSIONES EXTERNAS: 480 X 455 X 700 MM. PESO NETO: 51 KG. NIVEL MÁX. DE RUIDO: <70 DB. PRESIÓN ATMOSFÉRICA DE OPERACIÓN: 76 / 106 KPA.	UNIDAD	1		

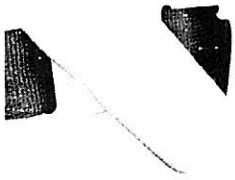
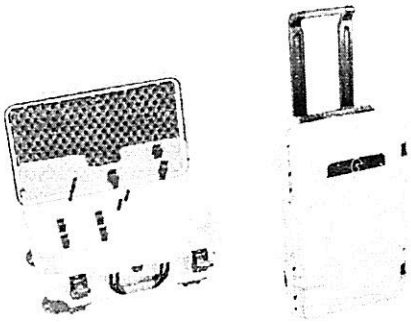
	COMPONENTES: TANQUE DE AGUA DESTILADA PANTALLA LCD PANEL DE CONTROL SWITCH PRINCIPAL LLAVE PARA DESAGÜE DE AGUA DESTILADA Y USADA PUERTO USB, IMPRESORA VÁLVULA DE SEGURIDAD REJILLA VENTILACIÓN SISTEMA DE BLOQUEO CABLE DE ALIMENTACIÓN ACCESORIOS INCLUIDOS: ESTERILIZADOR 3 BANDEJAS DE INSTRUMENTOS BASE PARA BANDEJAS MANGO PARA EXTRACCIÓN DE LAS BANDEJAS HERRAMIENTA DE AJUSTE DE LA PUERTA 2 MANGUERAS DE DESAGÜE JUNTA PARA LA PUERTA 				
9	**EQUIPO DE ODONTOLOGIA EQUINA** 1. Motor N1 conjunto completo, motor alemán.   Potente: Para una práctica regular de la odontología equina Simplicidad: Ligero y lleva en el cinturón, facilita los movimientos Velocidad variable: El cliente adapta la velocidad a la necesidad del tratamiento Versátil: Funciona con cualquier tipo de fresa HDE 2. Flexible Quickflex (1)  	UNIDAD	1		

	Flexible Quickflex - Sistema de fijación Quickflex para toda la gama de fresas HDE - Funciona con grapas - Calidad acero inoxidable - Disponible en 1,20 m - Viene con grapas inox y/o grapas laton 3. Flexxidisc largo curvo twist. FRA-G8FT  Flexxidisc larga curva twist - Longitud: 54 cm- Diámetro del disco : 32 mm- La cabeza rotario de 360°permitte un acceso más fácil de las partes a tratar (sistema twist sobre versión única curva) Esta hecho en acero inoxidable y la punta o fresa es diamantada 4. Fresa para las once FRA F11G   Esta fresa es específicamente dedicada al trabajo de las once y permite reducir los sobresalientes y los predominios El pequeño tamaño reducido de la cabeza permite una obstrucción mínima en el fondo de la boca y facilita el trabajo de las once y particularmente en las bocas estrechas como ponys. 56 cm de longitud Cabeza: 1 cm de alto 5. POLYFLOAT LARGA RECTA (SIN LIMA) FRA-GPOLYV2  Longitud: 54 cm- 14 diferentes fresas para cualquier tratamiento se venden por separado Esta hecho en acero inoxidable 6. Fresas para polyfloat 6.1. Fresa para tratamiento de diastemas FRA CYPL  FRA_CYPL Longitud: 25 mm Diámetro: 4 mm				

	6.2. Fresas bobinas Las fresas bobinas están perfectamente diseñadas para el trabajo de nivelación  FRA_B22V2 Diámetro: 22 mm  FRA_FB18C Diámetro: 18 mm 7. Lima de angulo FRA-F3  Su principal ventaja es la polivalencia Limar el asiento para el freno gracias a la forma redonda de la cabeza Limar los incisivos y ganchos para la parte diamantada conica Longitud: 15 cm Diámetro de la cabeza: 16 mm Utilizada sin alargador 8. Lima de disco FRA- F5  Especialmente concebida para trabajar sobre los incisivos y la nivelación de los cóndilos Longitud: 15 cm Diámetro del disco 50 mm Espesor de la protección: 8 mm Utilizada sin alargador 9. Lima vestibular FRA_F6				

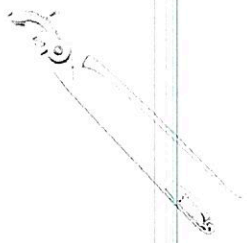
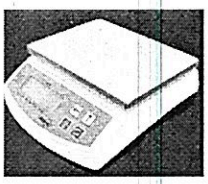
	 Se utiliza con un abreboca poco abierto para un mejor bienestar tanto para el paciente como para el profesional. Su protección le permite colocar lo mejor posible la lima contra el diente Longitud: 29 cm Diámetro de la cabeza: 15 mm 10. Lima de Diamante  Indispensable para los últimos toques en boca. Dos tamaños de granos diferentes en un solo soporte Longitud: 17 cm, Ancho: 2 cm, Espesor: 0,5 cm 11. Fullcrum  Los fullcrum sirven como palanca para el fórceps para molares, las diferentes alturas y formas le permitirán la extracción progresiva del molar Longitud: 43 cm Calidad Inox (mango), insertos en laton Dos modelos diferentes 12. Forceps 4 pinzas DAV-F4ML  Su ángulo sirve para la extracción de molares Longitud: 53,5 cm Peso: 1,8 kg Calidad inox 13. Forceps para el espacio interdentario DAV_ ESPI				

	 Este instrumento hace que el diente molar se mueva para extraerlo ayudándose con los dientes molares adyacentes Longitud: 52 cm Peso: 2 kg aprox 14. Forceps para molares con tornillo DAV_MV  El tornillo ajustable y desmontable sirve de elevador y le garantiza una manejabilidad máxima para extraer los molares Largo: 55 cm Peso: 1,7 kg Altura posible: Desde 1,5 cm a 3,5 cm Acero inoxidable de calidad alimenticia 15. Dental Pic   Permite un mejor agarre y más fuerza para girarlo. La empuñadura sirve como una marca visual y táctil que le indicara la posición exacta del pico dentro de la boca del caballo. Desinfección fácil, calidad inox muy resistente. Longitud del pico: 46, 5 cm Altura del pico: 4 cm Anchura de la empuñadura: 8 cm Dos referencias diferentes 16. Cepillo con soporte				

	 Limpia rápidamente y eficazmente sus limas diamantadas. 17. Soporte fresa para arnes  18. Maleta para Instrumentos  Alta resistencia a los impactos- Espacio específico dedicado para cada pieza del equipo- Peso (vacio) : 5,2 Kg- Dimensiones : 53 x 35.6 x 22.9 cm Aprobado para los viajes en avión, si el equipo es necesario llevarlo a otro lugar Con este set de acuerdo a su uso y haciendo un mantenimiento del equipo puede utilizarlo en promedio para 2000 bocas de caballos.				
10	**CALEFACTOR:** MOVIBLE: CALENTADOR DE AMBIENTE PORTÁTIL, CON TECNOLOGÍA DE FILAMENTO DE CARBONO CON CONTROL REMOTO, CON POSIBILIDAD DE AJUSTE DE POTENCIA EN 4 ETAPAS (375W-750W-1125W-1500W), CON SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA VUELCOS, DEBE POSEER TEMPORIZADOR DE APAGADO, CON TERMOSTATO DIGITAL Y MANIJA PARA TRANSPORTAR.	UNIDAD	1		

					
11	**LECTOR UNIVERSAL DE MICROCHIP**: DIMENSIONES: 26,6X 14,8X2,7CM PESO: 440G TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO -5 ° C A + 55 ° C, 95% RH, SIN CONDENSACIÓN TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO (MIENTRAS QUE LA BATERÍA BAJO CARGA): +5°C A +45 °C, 95% DE HUMEDAD RELATIVA, SIN CONDENSACIÓN TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -20 ° C A + 65 ° C, 95% RH, SIN CONDENSACIÓN FUENTE DE ALIMENTACIÓN: BATERÍA RECARGABLE RÁPIDA (TIPO LI-ION). ENTRADA DEL CARGADOR: 100 A 240 VAC INTERFAZ: PUERTO USB CON CABLE DE COMUNICACIÓN INCLUIDO. INTERFAZ INALÁMBRICA BLUETOOTH OPCIONAL (PERFILES COMPATIBLES: SPP, HID EN MODO DE TECLADO) FRECUENCIA DE TRASMISIÓN: 134.2 KHZ MEMORIA : 2 GB (POSIBILIDAD DE GUARDAR FECHA, HORA DE REGISTRO Y HASTA 2 MILLONES DE CÓDIGOS DE MICROCHIPS) DISTANCIA OPTIMA DE LECTURA: VERSIÓN ESTÁNDAR FDX-B HASTA 20 CM FDX-A/FECAVA HASTA 12 CM AVID ENCRYPTED HASTA 12 CM TROVAN HASTA 5 CM VERSIÓN I: FDX-B HASTA 20 CM FDX-A/FECAVA HASTA 12 CM HDX HASTA 40 CM TROVAN HASTA 5 CM ALOJAMIENTO BLANCO ABS V0, RESISTENTE AL AGUA (SI LA TAPA USB ESTÁ INSERTADA CORRECTAMENTE EN SU RANURA). APROBADO POR CE / FCC GOT NATIONAL APPROVAL IN CANADA, AUSTRALIA AND NEW ZEALAND. ESTANDARES ISO 11784/5 NON-SYNCHRONIZING TRANSCEIVER	UNIDAD	2		

					
12	**FONENDOSCOPIO (ESTETOSCOPIO):** EQUIPO CON RENDIMIENTO ACÚSTICO FIABLE PARA TOMAR LA TENSIÓN ARTERIAL Y REALIZAR EXPLORACIONES FÍSICAS BÁSICAS A PACIENTES, PESO DE 118 GRAMOS, CON MEMBRANA DE DOBLE FRECUENCIA, CAMPANA DE DOS CARAS Y EL BINAURAL AJUSTABLE, CON MEMBRANA Y LA GOMA QUITAFRÍOS, TUBO RESILIENTE QUE CONSERVE SU FORMA Y FLEXIBILIDAD, CON OLIVAS SUPERBLANDAS, DE ORIGEN NORTEAMERICANO (EEUU). ESPECIFICACIONES: BINAURAL, UNA SÓLA LUZ. DIÁMETRO DEL DIAFRAGMA 5,4 CENTÍMETROS LINEALES, 5,4 MILLI-INCH (MIL) OVERALL LENGTH (METRIC) 71 CM PESO DE LA CAMPANA 47 GR TECNOLOGÍA DE CAMPANA DOBLE LADO 	UNIDAD	1		
13	**EMASCULADOR** FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CON DOBLE MAGULLADURA, CON MEDIDA DE MÍNIMO 36 CM RECTO, FÁCIL DE ASEAR DESMONTABLE PARA LIMPIEZA, COMPATIBLE CON LIMPIEZA CON AUTO-CLAVE, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EN LA POSICIÓN DE CIERRE MINIMIZA EL RIESGO DE SANGRADO.	UNIDAD	1		

					
14	**GRAMERA:** SISTEMA DIGITAL, EQUIPADA CON UNA GRAN PANTALLA LCD, CON UN PESO MÁXIMO DE 5 KG, TAMAÑO APROXIMADO DE 23 X 17 X 4,5 CM, BANDEJA REDONDA DE 15CM DE DIÁMETRO, VISOR DIGITAL LCD, CONEXIÓN ELÉCTRICA Y ADAPTABLE A PILAS AA, GRADUACIÓN: DE 1 EN 1GR. CON INDICADOR DE BATERÍA BAJA, FUNCIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA, AUTO APAGADO CUÁNDO NO ESTÁ EN USO, BOTÓN DE SELECCIÓN GRAMOS U ONZAS, FUNCIÓN TARE Y FUNCIÓN ERROR DE SOBRECARGA, DIMENSIONES: 24X17X4CM, DE FÁCIL LIMPIEZA. 	UNIDAD	1		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
TODOS	**CAPACIDAD OPERATIVA:** De acuerdo a la experiencia, el contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Policía Nacional de Colombia, es decir deberá certificar que posee o alquilará por lo menos un (1) camión para cargar y descargar los bienes a ofrecer, además el contratista certificara que descargara los elementos en las bodegas de la Policía Nacional dispuesta para este proceso. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de estos funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.		
TODOS	**PRESENTACIÓN FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS:** Para todos los ítems se debe anexar a la oferta de forma legible y en idioma español, las fichas técnicas de todos y cada uno de los ítems expedidas por los fabricantes, donde se describa su marca, composición, presentación, imágenes, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, sopena de ser inhabilitada técnicamente. (No se aceptará copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas).		
TODOS	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:** El oferente debe anexar certificación de que aun cuando los bienes cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la Policía Nacional, siendo revisados por el comité técnico, manteniéndose en perfectas condiciones y se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar alguna alteración en su funcionamiento, composición o características que los haga no aptos para su uso, el proveedor efectuara su reparación y/o cambio, sin costo alguno		

	para la Policía Nacional, durante el tiempo de la garantía (APLICA PARA TODOS LOS ITEMS).		
TODOS	Los oferentes deberán anexar certificación escrita al momento de presentar la propuesta, ofreciendo una garantía de los bienes por mínimo un (1) año desde el momento de su entrega a la Policía Nacional por defectos de fabricación. Los oferentes garantizaran la Capacitación al personal idóneo para el correcto uso de los equipos, y la calibración mantenimiento de los equipos por mínimo un (1) año después del vencimiento de la garantía de los equipos de los ítems 6, 7, 8, 9, 10.		
TODOS	**CAPACITACIÓN:** El oferente deberá certificar al momento de presentar la propuesta que capacitará al personal de médicos veterinarios pertenecientes al Criadero Caballar Mancilla DICAR, con los equipos de los ítems 1 al 4 a adquirir el manejo y manipulación de los mismos.		
TODOS	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente deberá **certificar por escrito** que se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma técnica de calidad NTC ISO 14001: 2004, aclarando que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista, de igual forma deberá certificar que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA. Por otro lado, el oferente se compromete a implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", decreto 052 de 2017 en donde se estable que a partir del 1 de Junio de 2017 se deberá implementar de forma progresiva, paulatina y sistemática las fases del Sistema y resolución 1111 de 2017, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.		
TODOS	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, dichas certificaciones deben tener concepto favorable **(excelente o bueno)** de la recepción de los servicios y contendrá como mínimo la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **NOTA 1:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		

	NOTA 2: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. **NOTA 3:** Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios.		
TODOS	**PERMISOS DE IMPORTACIÓN:** El oferente deberá certificar que, en caso de importar los bienes a contratar, cuenta con los permisos requeridos por la DIAN u otros organismos de control, sin perjudicar el plazo estipulado de ejecución del contrato		

Atentamente,

Capitán **WILMER ARMANDO MANRIQUE PÉREZ**
Jefe Grupo Remonta y Veterinaria DICAR (E)

Elaborado por: PT. Oscar Stevens Casallas Bohada DICAR-GREVE
Elaborado por: TE. Guillermo Cárdenas Riaño DICAR-GREVE
Revisado por: CT. Hamith Leandro Vargas Menjura DICAR-GREVE
Revisado por: CT. Wilmer Armando Manrique Pérez DICAR-GREVE
Ubicación: E:\Respaldo sep2016\GREVEPRESUPUESTO\2020 CASALLAS\Procesos contratación\EQUIPO MEDICO

Km 3 Antigua Vía La Vega
Teléfonos 6672277 Ext. 10048
dicar.greve-presupuesto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 2.1

REQUISITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Verificación Financiera

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato, así:

- INDICADORES FINANCIEROS.

No	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Liquidez	Activo Corriente sobre pasivo corriente	>=2.5
2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total sobre activo total	<=60%
3	Capital de Trabajo	Activo Corriente menos pasivo corriente	>=80% del presupuesto oficial
4	Razón Cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=2

- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Rentabilidad del patrimonio	utilidad Operacional dividida por el patrimonio	>= 0.30 %
2	Rentabilidad del Activo	utilidad operacional dividida por el activo total	>=0.15%

Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los indicadores de Capital de Trabajo, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal o consorcio, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes. Para los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de los mismos según su porcentaje de participación.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 28 de febrero de 2020.

PERSONAS EXTRANJERAS no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y PERSONAS NATURALES no obligadas a estar registradas en el RUP de acuerdo a la normatividad legal vigente, Deberán presentar los siguientes documentos:

- **BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS** correspondiente a la aprobación correspondiente a la aprobación del corte 31 diciembre de 2019.

Así mismo los balances deben venir discriminados de la siguiente manera:

- **Activos:** Corriente, No corriente y Total
- **Pasivos:** Corriente, No corriente, Total y Patrimonio
- **Utilidad operacional**.

- **Gastos de intereses**.

Cuando la Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de la información que permita evaluar los indicadores citados en este proceso de contratación.

- Notas a los estados financieros
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal,
- Certificación expedida por la junta central de contadores (contador público y revisor fiscal o contador independiente), con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del proceso.

Los estados financieros deben venir **consularizados** y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la fecha de conversión).

Las disposiciones de este proceso de selección en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la Consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la Consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en lo referente al "APODERADO" del presente documento.

Cuando la Policía Nacional- Dirección de Carabineros y Seguridad Rural en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Nacional- Dirección de Carabineros y Seguridad Rural puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

Para efectos de los estados financieros será analizado y verificado, así:

Dictamen Limpio: se acepta
Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada. La Policía Nacional la aceptará. En caso contrario se INHABILITARA.
Dictamen negativo: No será aceptado y generará INHABILITACIÓN de la propuesta
Abstención de dictamen: No será aceptado y generará INHABILITACIÓN de la propuesta.

- **Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este de un Contador Público independiente**

La regla es que el Revisor Fiscal es la persona quien dictamina los estados financieros certificados, no obstante lo anterior, existe una excepción a la regla que se materializa cuando la persona natural o jurídica no está obligada por Ley a tener Revisor Fiscal, pues en dicho caso los estados financieros deberán estar acompañados de la opinión de un contador público independiente, tal y como lo señala el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, que al respecto establece: "Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá concluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia".

Las cifras contenidas en todos los anteriores documentos deberán ser presentadas en moneda colombiana en concordancia con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

El proponente deberá anexar a la propuesta certificación vigente de la inscripción del contador y/o revisor fiscal que suscribió los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no superior tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente contratación, fotocopia de la tarjeta profesional y documento de identidad.

En caso de consorcios y/o uniones temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes o certificación de vigencia de la inscripción del contador que certifica los estados financieros por la Junta Central de Contadores.

Evaluación Económica

Se realizará mediante procedimiento de subasta inversa presencial de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.2., 2.2.1.2.1.3. y 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 2015.

El sobre No. 2 deberá contener la propuesta inicial de precio a la cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán presentar el cuadro que se relaciona en la oferta económica debidamente diligenciado

ANEXO No 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

En mi calidad de Almacenista de Remonta y Veterinaria de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, manifiesto con la suscripción de esta certificación que, consultado el inventario de bienes del almacén, los equipos médicos existentes no satisfacen la demanda del presente año teniendo en cuenta la manutención de semovientes equinos y semovientes caninos, y por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

En consideración de lo anterior, la única razón para satisfacer las necesidades mediante la contratación de este servicio con una entidad externa.

Atentamente,

Intendente JORGE OSWALDO RIOS PATIÑO
Almacenista Grupo Remonta y Veterinaria DICAR

Elaborado por: PT. Oscar Stevens Casallas Bohada DICAR-GREVE
Elaborado por: TE. Guillermo Cardenas Riaño DICAR-GREVE
Revisado por: CT. Hamith Leandro Vargas Menjura DICAR-GREVE
Revisado por: CT. Wilmer Armando Manrique Pérez DICAR-GREVE
Ubicación: E:\Respaldo sep2016\GREVEPRESUPUESTO\2020 CASALLAS\procesos contratación\EQUIPO MEDICO

Km 3 Antigua Vía La Vega
Teléfonos 6672277 Ext. 10048
dicar.greve-presupuesto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATANTE,** los cuales deberán con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

10. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

12. El oferente debe garantizar a la Policía Nacional, que en caso de pérdida resultante, como consecuencia de actos deshonesto o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con dolo o sin él, cometidos con intención manifiesta de causar perdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancias financiera indebida para sí o para cualquier otra persona u organización, será responsabilidad suya y procederá al resarcimientos de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional o por un perito que para tal fin designen las partes.

13. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL.**

15. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

16. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes durante y al final, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

17. El oferente NO debe estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).

18. El oferente deberá realizar el manejo adecuado de los residuos que se generan antes, durante y después del proceso.

19. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

20. El oferente deberá garantizar la aplicación de buenas prácticas ambientales, durante la ejecución del presente contrato.

21. El oferente y sus empleados deberán cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.

22. El contratista deberá facturar de acuerdo a la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

23. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

24. Capacitar y certificar al personal necesario dentro de la institución para lograr el funcionamiento adecuado, de los elementos que se pretenden adquirir en el presente estudio previo.

OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA IMPLEMENTACION DE SGSST.

1. Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista.

2. Certificar evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato.

3. Entregar una copia del plan de emergencia acorde con las amenazas que se puedan presentar en la ejecución del contrato, junto con los procedimientos de enlace con el plan de emergencias de la Policía Nacional.

4. Aportar los documentos de investigación, seguimiento y acciones de mejora relacionados con los incidentes, accidentes y enfermedad laboral.

5. Certificar la conformación y funcionamiento de COPASST, si aplica, evidenciar la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral.

6. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

7. Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la Policia Nacional o el contratante desarrolle en material de promoción y prevención de riesgos laborales.

8. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

9. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.

10. Notificar a la mayor brevedad, la supervisión del contrato, ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro de detecten durante la ejecución de la actividad contratada.

11. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

12. Diligenciar lo formatos de SGSST de la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución de la actividad contratada.

13. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar con el acompañamiento permanente de la Oficina de Contratos de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

1. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. El supervisor deberá recopilar y organizar la información del personal comprometido en la ejecución del contrato suministrada por el contratista, con el fin de realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Inteligencia Policial para la realización de los estudios de confiabilidad.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	la no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado por lote	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual
	RIESGO JURIDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURIDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURIDICO	el retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.				

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	cumplimiento del contrato	10% del Valor del Contrato	Contratista	Igual al plazo del contrato y deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para la	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo

					liquidación de aquel.	de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única CONSULTAR	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Igual al plazo del contrato más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel y un año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica.

Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendarios.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

					administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	10% del valor total de contrato	Contratista	El 10% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

MATRIZ DE RIESGOS
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERENTES EXISTA FALSEDAD DE DOCUMENTACIÓN PUBLICA	RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE EL ACTA DE CIERRE	HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PROPUESTA	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Y LA FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	DESDE LA ACEPTACIÓN OFERTA	FECHA DE TERMINACION ACEPTACIÓN OFERTA	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ACEPTACIÓN OFERTA	EN ACEPTACIÓN OFERTA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD, DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O EN MAL ESTADO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACION DEL ESTADO FÍSICO Y DE FUNCIONAMIEN	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA CEPTACIÓN OFERTA	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

												TO DE LOS ELEMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN										
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO A LA TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACION DE LA PLANILLA DE PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

ANEXO No. 7

JUSTIFICACION DEL LANCE DE MEJORA

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, siguiendo el procedimiento de subasta inversa virtual, para lo cual se observaran las siguientes consideraciones:

El sobre No 2 oferta económica de la propuesta deberá indicar el valor ofertado de todos los ítems descritos en la oferta económica; al que se le dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán diligenciar el cuadro que se relaciona en el formulario respectivo del pliego de condiciones. Para que la propuesta quede habilitada económicamente no debe sobrepasar el precio techo establecido por ítems para el presente proceso contractual.

No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

El proceso de subasta iniciará bajo el cumplimiento de las siguientes reglas:

h) VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, se verificara la asistencia de los oferentes habilitados y su representación. Cuando el proponente actúe a través de apoderado éste deberá allegar el poder con nota de presentación personal. Surtido lo anterior, se procederá a la asignación de contraseñas, la verificación será realizada por el representante del comité jurídico evaluador.

i) Si quedan habilitados dos (2) o más oferentes para participar en la audiencia de subasta y si al momento de iniciarse la citada audiencia no se presenta uno (1) o más oferentes, se tomará como lance y propuesta final del o los oferentes que no asistieron el valor inicial de la oferta, es decir el sobre No. 2. Oferta Económica, así mismo el o los oferentes presentes podrán realizar los lances respectivos hasta la adjudicación del proceso según las reglas de la subasta, estipuladas en el pliego de condiciones.

j) Se asignará una contraseña a cada proponente y se explicará el procedimiento de la subasta inversa presencial. Para la asignación de contraseña se elaborará un listado con el nombre de la firma participante en la subasta y en una bolsa se depositarán las contraseñas de la totalidad de los participantes. Se llamará a lista para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren de la bolsa su contraseña la cual únicamente conocerá el Jefe Administrativo de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, quien procederá a diligenciar al lado del nombre de la firma participante la contraseña correspondiente.

k) Se comunicará a los proponentes la oferta de menor valor, indicándose que solo serán válidos los lances que superen el margen mínimo de mejora establecido en el presente proceso contractual en el dos (2%).

l) Se distribuirán el sobre y los dos (2) formularios de postura con el fin de que en los mismos consignen únicamente el valor ofertado o la expresión clara e inequívoca que no hará ningún lance de mejora de precios, así:

- Formulario No 1 Lance del valor ofertado.
- Formulario No 2 Manifestación en forma clara y expresa de que no presentara ni efectuara lance o más lances en esta Subasta Inversa.

m) Si un oferente presenta los dos formularios al tiempo o NO presenta ninguno, genera inmediatamente causal de rechazo de la oferta.

n) Los proponentes habilitados que se presenten una vez iniciada la audiencia, podrán participar en ella, si lo hacen antes de recibirse los sobres de lance inicial. En caso contrario, se tomará como propuesta de precio definitivo la inicial presentada con su propuesta.

Procedimiento una vez instalada la Subasta

14. La subasta debe dar inicio con el precio más bajo indicado por los oferentes, y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el 2% margen mínimo establecido para el presente proceso contractual.
15. Se abrirán los sobres con las ofertas iniciales de precio y se comunicará a los participantes en la audiencia únicamente cuál fue el menor valor ofertado.
16. Se otorgará a los proponentes un término común de cinco (05) minutos para que se realice los respectivos lances., y que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el numeral anterior.

17. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados al inicio de la audiencia pública de subasta.
18. Un funcionario de la entidad recogerá los formularios en sobre cerrado de todos los participantes.
19. Se procederá a registrar los lances válidos y se ordenarán descendentemente. Acto seguido y de conformidad con el orden, se dará a conocer únicamente el valor del lance más bajo.
20. Los proponentes que presentaron un lance no válido, no podrán en lo sucesivo seguir presentándolos durante la subasta, y se tomará como su oferta definitiva al último lance válido.
21. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores numerales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
22. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la unidad adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
23. La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un periodo para la presentación de los lances, Se debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo.
24. Si al terminar la subasta inversa hay empate la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural debe seleccionar al Oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate unidad aplicará las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015, Es decir:

Criterios de Desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

6. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

7. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

8. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

9. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

10. Si persiste el empate, se seleccionará el orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número se le adjudicará el contrato. En cualquier caso los factores de desempate contenidos en los numerales 1 al 3 se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003.

25. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

26. El comité evaluador, de conformidad con el resultado de la subasta, recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar para la definición del proceso para lo cual presentará la respectiva sustentación ante el Comité de Adquisiciones.

RECOMENDACIONES ESPECIALES

- El Oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la Subasta Inversa, como calculadora, equipo de cómputo etc.
- En desarrollo de la audiencia de la subasta inversa presencial, no se permitirá el uso de celulares, ni medios de comunicación en general.

ANEXO No. 8

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS O SERVICIOS

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

a) Denominación del bien o servicio
b) Denominación técnica del bien o servicio
c) Unidad de medida
d) Descripción General

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO			
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO			
SECADOR			
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO			
SECADOR PARA CANINO	7		
UNIDAD DE MEDIDA			
SECADOR CANINO	UNIDAD		
DESCRIPCIÓN GENERAL			
1	**SECADOR CANINO** SECADORES DE VELOCIDAD VARIABLE DE 8-HP. CON 5 PIEZAS DE KIT DE ACCESORIOS Y SOPORTE DE PARED PARA MVC-331 Y HARDWARE DE MONTAJE INCLUYE HEAVY DUTY PLUS – BOQUILLA DE SOPLADOR DE NEOPRENO 5 ACCESORIOS INTERCAMBIABLES, 10 PIES POR 3,8 CM FLEXIBLE MANGUERA DE FUERZA, PARA HEAVY DUTY COMERCIAL CONDUCTOR DE 3, 4, 5, 6, CABLE, FÁCIL CAMBIO FILTRO DE ESPUMA) 8.0 PICO DE HP, 17.830,8 M. /MIN. CAUDAL DE AIRE, 2 MOTORES, 2 FASE DUAL FAN, 2 VELOCIDADES, 2 TEMPERATURAS, 18 A, 2,160-WATT, PESA 16-POUNDS, GARANTIA DE 12 MESES COLOR: NEGRO TAMAÑO: 27.5 X 15.5 X 9.5 PULGADAS PESO: 25,5LIBRAS	UNIDAD	

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO			
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO			
GRAPADORA			
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO			
GRAPADORA QUIRURGICA PARA PIEL DE USO VETERINARIO "GRANDE"	1		
UNIDAD DE MEDIDA			
GRAPADORA QUIRURGICA PARA PIEL DE USO VETERINARIO "GRANDE"	UNIDAD		
DESCRIPCIÓN GENERAL			
2	**GRAPADORA QUIRURGICA PARA PIEL DE USO VETERINARIO "GRANDE"** RENDIMIENTO FIABLE Y CONSISTENTE GRAPADORA CUTÁNEA ESTÉRIL DE UN SOLO USO DISEÑADA PARA SUMINISTRAR 35	UNIDAD	1

	GRAPAS DE ACERO INOXIDABLE AL FINAL DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. OFRECE UN MANEJO FIABLE E INTUITIVO, REDUCIENDO ASÍ EL RIESGO PARA EL PACIENTE. VENTAJAS - CONSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD - PESO BIEN EQUILIBRADO Y DISEÑO ERGONÓMICO - DISEÑO DE AGARRE DELGADO - CABEZAL EN ÁNGULO ESPECIAL - ÁNGULO DE COLOCACIÓN FLEXIBLE - INDICADOR DE ALINEACIÓN INDICACIÓN LA GRAPADORA CUTÁNEA PUEDE UTILIZARSE PARA EL CIERRE RUTINARIO DE LA PIEL EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS: - CIRUGÍA GENERAL - GINECOLOGÍA - ORTOPEDIA - CIRUGÍA TORÁCICA - CIRUGÍA VASCULAR Y CARDÍACA - UROLOGÍA - OTROS		

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	
QUITA GRAPAS	

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
QUITA GRAPAS QUIRURGICA DE PIEL	1

UNIDAD DE MEDIDA	
QUITA GRAPAS QUIRURGICA DE PIEL	UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL			
3	**QUITA GRAPAS QUIRURGICA DE PIEL** TIJERA QUITA GRAPAS ESTÉRIL FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE Y CON MANGO DE PLÁSTICO, PARA QUITAR GRAPAS DURANTE UNA INTERVENCIÓN U OPERACIÓN QUIRÚRGICA. SE PRESENTA EN ENVASE INDIVIDUAL ESTÉRIL	UNIDAD	1

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	
KIT DE CIRUGIA	

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
KIT DE CIRUGIA VETERINARIA CONTENGA SIGUIENTES PIEZAS POR KIT	1

UNIDAD DE MEDIDA	
KIT DE CIRUGIA VETERINARIA CONTENGA SIGUIENTES PIEZAS POR KIT	UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL			
4	**KIT DE CIRUGIA VETERINARIA CONTENGA SIGUIENTES PIEZAS POR KIT**	UNIDAD	1

	UNA TIJERA RECTA ROMA 14CM HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA UNA TIJERA CURVA ROMA 14CM HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA UNA TIJERA MAYO CURVA 14CM HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA UNA TIJERA MAYO RECTA 14CM HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA UNA TIJERA METZENBAUM RECTA 14CM RECTA HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA UNA TIJERA METZENBAUM CURVA 14CM RECTA HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA UN PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 15CM HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA UN PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 18CM HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA UN PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 20CM RECTA HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA DOS PINZAS DE DISECCIÓN DIENTE 1*2 14CM HECHA EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA DOS MANGOS DE BISTURÍ NUMERO 4 EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA UN ESTILETE 14 CM EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA UNA SONDA ACANALADA 14 CM EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA CUATRO PINZA HEMOSTÁTICA KOSHER SIN DIENTE RECTO 16CM EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA CUATRO PINZA HEMOSTÁTICA KOSHER SIN DIENTE CURVO 16CM EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA CUATRO PINZAS HEMOSTÁTICAS CRILE RECTA 14CM EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA CUATRO PINZAS HEMOSTÁTICAS CRILE CURVA 14CM EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA CUATRO PINZAS MOSQUITO SIN DIENTE EN ACERO INOXIDABLE EQUIVALENTE A ALEMANA – INGLESA - ITALIANA		

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	
MESA PARA CIRUGIA	

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
MESA PARA CIRUGIA CANINA	1

UNIDAD DE MEDIDA	
MESA PARA CIRUGIA CANINA	UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL			
5	**MESA PARA CIRUGIA CANINA** MESA DE CIRUGÍA HIDRÁULICA EN V: MESA TIPO LIBRO DE CIRUGÍA EN ACERO INOXIDABLE, HIDRÁULICA (CON ALTURA REGULABLE DE 85CM A 95CM) MEDIDAS 1,20 DE LARGO Y 60 ANCHO MANIJAS DE AMARRE, DOBLE SISTEMA HIDRÁULICO SOPORTA ALREDEDOR DE 75 KILOGRAMOS, RODA-CHINES EN ACERO INOXIDABLE CANALETA RECOLECTORA DE LÍQUIDOS EN ACERO INOXIDABLE. INCLINABLE. ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	1

	PESO 75KG MEDIDAS: 120 CM LARGO X 60 CM ANCHO CON ALTURA REGULABLE DE 85 CM A 95 CM		

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	
EQUIPO PARA EVALUACION	

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
EQUIPO PARA EVALUACION DE ORGANO DE LOS SENTIDOS VETERINARIO	1

UNIDAD DE MEDIDA	
EQUIPO PARA EVALUACION DE ORGANO DE LOS SENTIDOS VETERINARIO	UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL			
6	**EQUIPO PARA EVALUACION DE ORGANO DE LOS SENTIDOS VETERINARIO** CABEZAL PARA OTOSCOPIO, CABEZAL PARA OFTALMOSCOPIO II, ESPÉCULO NASAL EXPANDIBLE, PORTALÁMPARAS, 2 ESPEJOS LARÍNGEOS NO 3 Y 4, SOPORTE PARA PALA, LÁMPARA DE REPUESTO PARA OTOSCOPIO (TAMBIÉN PARA PORTALÁMPARAS). CARACTERÍSTICAS: CIERRE METÁLICO RESISTENTE A GOLPES. ILUMINACIÓN CON XENÓN XL (3.200K) O BOMBILLA DE VACÍO. BATERÍAS DE IONES DE LITIO DE ENERGÍA EFICIENTE. 3 HORAS DE TIEMPO DE SERVICIO CON CARGA COMPLETA DE BATERÍA DE IONES DE LITIO Y LÁMPARA DE XENÓN. DURACIÓN DE BATERÍA RECARGABLE: HASTA 1.200 CICLOS DE CARGA. REÓSTATO PARA REGULAR LA INTENSIDAD DE LUZ MANGO TIPO C PARA BATERÍAS ALCALINAS MANGO RECARGABLE PARA CARGADOR DE SOBREMESA RI-CHARGER L (PARA 2 MANGOS) Y CARGADOR DE CONEXIÓN (PARA 1 MANGO) DISPOSITIVO DE CONEXIÓN PARA LA FÁCIL Y SEGURA SUJECIÓN DEL MANGO. GARANTÍA DE 2 AÑOS. ESPÉCULO NASAL. ESPÉCULO METÁLICO CROMADO. EXPANSIÓN LENTA Y CONTROLADA DEL ESPÉCULO. ENCAJA EN EL CABEZAL DEL OTOSCOPIO. ILUMINADOR DE BRAZO MOVIBLE. INCLUYE BOMBILLA DE VACÍO DE 2,7V, XENÓN XL DE 2,5V O XENÓN XL DE 3,5V. METAL CROMADO RESISTENTE Y DE LARGA DURACIÓN. DISPOSITIVO DE CONEXIÓN PARA LA FÁCIL Y SEGURA SUJECIÓN DEL MANGO. FÁCIL CAMBIO DE LA LÁMPARA EN LA BASE DEL ILUMINADOR DE BRAZO MOVIBLE. ESPEJOS LARÍNGEOS Nº 3 (DIÁMETRO 20MM / 0,79 PULGADAS) Y Nº 4 (DIÁMETRO 22MM / 0,87 PULGADAS) PARA ILUMINADOR DE BRAZO MOVIBLE. SOPORTE DEPRESOR LINGUAL. ACERO INOXIDABLE, DE ALTA DURACIÓN Y RESISTENTE. FÁCIL MONTAJE DEL ILUMINADOR DE BRAZO FIJO ESPÉCULO DE OÍDO. ESPÉCULO REUTILIZABLE DE METAL/PLÁSTICO, CON POSIBILIDAD DE ESTERILIZACIÓN, DIÁMETRO 2, 3, 4, 5, 9 MM CONTENIDO DEL PAQUETE: CABEZAL PARA OTOSCOPIO I, CABEZAL PARA OFTALMOSCOPIO MAY II, ESPÉCULO NASAL EXPANDIBLE, PORTALÁMPARAS, 2 ESPEJOS LARÍNGEOS NO. 3 Y 4, SOPORTE PARA PALA, LÁMPARA DE REPUESTO PARA OTOSCOPIO (TAMBIÉN PARA PORTALÁMPARAS), MANGO DE PILAS TIPO C CON REÓSTATO, ESTUCHE DE LUJO 2050. DE ORIGEN ALEMÁN INCLUYE BATERÍAS RECARGABLES Y EQUIPO DE RECARGA	UNIDAD	1

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

NEBULIZADOR	

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
NEBULIZADOR ULTRASONICO PARA EQUINOS	1

UNIDAD DE MEDIDA	
NEBULIZADOR ULTRASONICO PARA EQUINOS	UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL				
7	**NEBULIZADOR ULTRASONICO PARA EQUINOS** EQUIPO DE NEBULIZACIÓN, CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC/DC PARA CARGAR LA BATERÍA INTERNA, MANDO DE CONTROL, DEBE POSEER MALETÍN PARA GUARDARLO O MOVILIZARLO, DEBE CONTENER MÍNIMO DOS VASOS DE NEBULIZACIÓN DE COLOR GRIS, QUE SEA PORTÁTIL, LIGERO Y DE FÁCIL MANEJO, INALÁMBRICO, NO NECESITA ESTAR CONECTADO A LA CORRIENTE, BATERÍA CON AUTONOMÍA DE 3 HORAS MÍNIMO, MATERIAL DE MASCARA FLEXIBLE PARA MAYOR COMODIDAD, DEBE AJUSTARSE PERFECTAMENTE AL MORRO DEL CABALLO, TOTALMENTE SILENCIOSO (MINIMIZAMOS SUSTO EN LOS CABALLOS), DEBE POSEER CAPACIDAD PARA SER UTILIZADO CON MÚLTIPLES MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS NATURALES, CAPACIDAD EN VOLUMEN DE MEDICAMENTO EN UN VASO PARA LA MEDICACIÓN MÍNIMO DE 10ML, LOS VASOS DE MEDICACIÓN DEBEN TENER VIDA ÚTIL PARA 150 TRATAMIENTOS COMO MÍNIMO, ADICIONAL VASO DE EXTENSIÓN DE 20 ML PARA FACILITAR VOLÚMENES QUE LLEGUEN HASTA LOS 30ML.	UNIDAD	1

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AUTOCLAVE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
AUTOCLAVE	1

UNIDAD DE MEDIDA	
AUTOCLAVE	UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL				
8	**AUTOCLAVE** CÁMARA Y PUERTA EN ACERO INOXIDABLE, CON ACABADO DE ELECTRO-PULIDO, AUTOMÁTICO CON CICLOS DE ESTERILIZACIÓN PRE-PROGRAMADOS, CON SISTEMA DE CONTROL DE ALTA PRECISIÓN, CON PANTALLA LCD, QUE POSEA TANQUE DE AGUA TIPO ABIERTO, ÉSTA CARACTERÍSTICA HACE MÁS FÁCIL EL LLENADO DE AGUA Y LA LIMPIEZA DEL TANQUE, ACONDICIONADA CON DISYUNTOR, CORTACIRCUITOS TÉRMICOS, VÁLVULA DE SEGURIDAD, MICRO INTERRUPTOR PARA CONTROLAR EL ESTADO DE LA PUERTA, TERMOSTATO PARA LAS RESISTENCIAS DE CALEFACCIÓN EN EL GENERADOR DE VAPOR, TERMOSTATO PARA LAS RESISTENCIAS DE CALEFACCIÓN EN LA CÁMARA. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: VOLTAJE NOMINAL: 220-240V; 50/60 HZ; 10A, 247 X 450 MM, MODELO DE 23LTS DE CAPACIDAD, DIMENSIONES DE LA CÁMARA 247 X 450 MM, DISYUNTOR: F16A / 400V, POTENCIA NOMINAL: 2200VA, TEMPERATURA DE ESTERILIZACIÓN: 121 °C / 134 °C.	UNIDAD	1

	CAPACIDAD DEL TANQUE DE AGUA DESTILADA: 2,5 L APRÓX. TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 5 °C / 40 °C. HUMEDAD RELATIVA DE OPERACIÓN: MAX. 80%, NO CONDENSADA. DIMENSIONES EXTERNAS: 480 X 455 X 700 MM. PESO NETO: 51 KG. NIVEL MÁX. DE RUIDO: <70 DB. PRESIÓN ATMOSFÉRICA DE OPERACIÓN: 76 / 106 KPA. COMPONENTES: TANQUE DE AGUA DESTILADA PANTALLA LCD PANEL DE CONTROL SWITCH PRINCIPAL LLAVE PARA DESAGÜE DE AGUA DESTILADA Y USADA PUERTO USB, IMPRESORA VÁLVULA DE SEGURIDAD REJILLA VENTILACIÓN SISTEMA DE BLOQUEO CABLE DE ALIMENTACIÓN ACCESORIOS INCLUIDOS: ESTERILIZADOR 3 BANDEJAS DE INSTRUMENTOS BASE PARA BANDEJAS MANGO PARA EXTRACCIÓN DE LAS BANDEJAS HERRAMIENTA DE AJUSTE DE LA PUERTA 2 MANGUERAS DE DESAGÜE JUNTA PARA LA PUERTA		

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO		
EQUIPO DE ODONTOLOGIA		

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO		
EQUIPO DE ODONTOLOGIA EQUINA	1	

UNIDAD DE MEDIDA		
EQUIPO DE ODONTOLOGIA EQUINA	UNIDAD	

DESCRIPCIÓN GENERAL			
9	**EQUIPO DE ODONTOLOGIA EQUINA** 1. Motor N1 conjunto completo, motor alemán. Potente: Para una práctica regular de la odontología equina Simplicidad: Ligero y lleva en el cinturón, facilita los movimientos Velocidad variable: El cliente adapta la velocidad a la necesidad del tratamiento Versátil: Funciona con cualquier tipo de fresa HDE 2. Flexible Quickflex (1) Flexible Quickflex - Sistema de fijación Quickflex para toda la gama de fresas HDE - Funciona con grapas - Calidad acero inoxidable - Disponible en 1,20 m - Viene con grapas inox y/o grapas laton	UNIDAD	1

3. Flexxidisc largo curvo twist. FRA-G8FT

Flexxidisc larga curva twist - Longitud: 54 cm- Diámetro del disco : 32 mm- La cabeza rotario de 360°permitte un acceso más fácil de las partes a tratar (sistema twist sobre versión única curva)
Esta hecho en acero inoxidable y la punta o fresa es diamantada

4. Fresa para las once FRA F11G

Esta fresa es especificamente dedicada al trabajo de las once y permite reducir los sobresalientes y los predominios
El pequeño tamaño reducido de la cabeza permite una obstrucción mínima en el fondo de la boca y facilita el trabajo de las once y particularmente en las bocas estrechas como ponys.
56 cm de longitud
Cabeza: 1 cm de alto

5. POLYFLOAT LARGA RECTA (SIN LIMA) FRA-GPOLYV2

Longitud: 54 cm-
14 diferentes fresas para cualquier tratamiento se venden por separado
Esta hecho en acero inoxidable

6. Fresas para polyfloat

6.1. Fresa para tratamiento de diastemas FRA CYPL

6.2. Fresas bobinas

Las fresas bobinas están perfectamente diseñadas para el trabajo de nivelación

Lima de angulo FRA-F3

Su principal ventaja es la polivalencia
Limar el asiento para el freno gracias a la forma redonda de la cabeza
Limar los incisivos y ganchos para la parte diamantada conica
Longitud: 15 cm
Diámetro de la cabeza: 16 mm
Utilizada sin alargador

7. Lima de disco FRA- F5

Especialmente concebida para trabajar sobre los incisivos y la nivelación de los cóndilos

Longitud: 15 cm
Diámetro del disco 50 mm
Espesor de la protección: 8 mm
Utilizada sin alargador

8. Lima vestibular FRA_F6

Se utiliza con un abreboca poco abierto para un mejor bienestar tanto para el paciente como para el profesional.

Su protección le permite colocar lo mejor posible la lima contra el diente
Longitud: 29 cm
Diámetro de la cabeza: 15 mm

9. Lima de Diamante

Indispensable para los últimos toques en boca. Dos tamaños de granos diferentes en un solo soporte
Longitud: 17 cm, Ancho: 2 cm, Espesor: 0,5 cm

10. Fullcrum

Los fullcrum sirven como palanca para el fórceps para molares, las diferentes alturas y formas le permitirán la extracción progresiva del molar
Longitud: 43 cm
Calidad Inox (mango), insertos en laton
Dos modelos diferentes

11. Forceps 4 pinzas DAV-F4ML

Su ángulo sirve para la extracción de molares
Longitud: 53,5 cm
Peso: 1,8 kg
Calidad inox

12. Forceps para el espacio interdentario DAV_ ESPI

Este instrumento hace que el diente molar se mueva para extraerlo ayudándose con los dientes molares adyacentes
Longitud: 52 cm
Peso: 2 kg aprox

13. Forceps para molares con tornillo DAV_MV

El tornillo ajustable y desmontable sirve de elevador y le garantiza una manejabilidad máxima para extraer los molares
Largo: 55 cm
Peso: 1,7 kg
Altura posible: Desde 1,5 cm a 3,5 cm
Acero inoxidable de calidad alimenticia

14. Dental Pic

Permite un mejor agarre y más fuerza para girarlo. La empuñadura sirve como una marca visual y táctil que le indicara la posición exacta del pico dentro de la boca del caballo. Desinfección fácil, calidad inox muy resistente.

Longitud del pico: 46, 5 cm
Altura del pico: 4 cm
Anchura de la empuñadura: 8 cm
Dos referencias diferentes

15. Cepillo con soporte

Limpia rápidamente y eficazmente sus limas diamantadas.

16. Soporte fresa para arnes

17. Maleta para Instrumentos

Alta resistencia a los impactos- Espacio especifico dedicado para cada pieza del equipo-
Peso (vacio) : 5,2 Kg- Dimensiones : 53 x 35.6 x 22.9 cm
Aprobado para los viajes en avión, si el equipo es necesario llevarlo a otro lugar

Con este set de acuerdo a su uso y haciendo un mantenimiento del equipo puede utilizarlo en promedio para 2000 bocas de caballos.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	
CALEFACTOR	

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
CALEFACTOR:	1

UNIDAD DE MEDIDA	
CALEFACTOR:	UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL			
10	**CALEFACTOR:** MOVIBLE: CALENTADOR DE AMBIENTE PORTÁTIL, CON TECNOLOGÍA DE FILAMENTO DE CARBONO CON CONTROL REMOTO, CON POSIBILIDAD DE AJUSTE DE POTENCIA EN 4 ETAPAS (375W-750W-1125W-1500W), CON SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA VUELCOS, DEBE POSEER TEMPORIZADOR DE APAGADO, CON TERMOSTATO DIGITAL Y MANIJA PARA TRANSPORTAR.	UNIDAD	1

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
LECTOR MICROCHIP

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
LECTOR UNIVERSAL DE MICROCHIP:	2

UNIDAD DE MEDIDA	
LECTOR UNIVERSAL DE MICROCHIP:	UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL			
11	**LECTOR UNIVERSAL DE MICROCHIP**: DIMENSIONES: 26,6X 14,8X2,7CM PESO: 440G TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO -5 ° C A + 55 ° C, 95% RH, SIN CONDENSACIÓN TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO (MIENTRAS QUE LA BATERÍA BAJO CARGA): +5°C A +45 °C, 95% DE HUMEDAD RELATIVA, SIN CONDENSACIÓN TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -20 ° C A + 65 ° C, 95% RH, SIN CONDENSACIÓN FUENTE DE ALIMENTACIÓN: BATERÍA RECARGABLE RÁPIDA (TIPO LI-ION). ENTRADA DEL CARGADOR: 100 A 240 VAC INTERFAZ: PUERTO USB CON CABLE DE COMUNICACIÓN INCLUIDO. INTERFAZ INALÁMBRICA BLUETOOTH OPCIONAL (PERFILES COMPATIBLES: SPP, HID EN MODO DE TECLADO) FRECUENCIA DE TRASMISIÓN: 134.2 KHZ MEMORIA : 2 GB (POSIBILIDAD DE GUARDAR FECHA, HORA DE REGISTRO Y HASTA 2 MILLONES DE CÓDIGOS DE MICROCHIPS) DISTANCIA OPTIMA DE LECTURA: VERSIÓN ESTÁNDAR FDX-B HASTA 20 CM FDX-A/FECAVA HASTA 12 CM AVID ENCRYPTED HASTA 12 CM TROVAN HASTA 5 CM VERSIÓN I: FDX-B HASTA 20 CM FDX-A/FECAVA HASTA 12 CM HDX HASTA 40 CM TROVAN HASTA 5 CM ALOJAMIENTO	UNIDAD	2

	BLANCO ABS V0, RESISTENTE AL AGUA (SI LA TAPA USB ESTÁ INSERTADA CORRECTAMENTE EN SU RANURA). APROBADO POR CE / FCC GOT NATIONAL APPROVAL IN CANADA, AUSTRALIA AND NEW ZEALAND. ESTANDARES ISO 11784/5 NON-SYNCHRONIZING TRANSCEIVER		

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	
FONENDOSCOPIO	

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
FONENDOSCOPIO (ESTETOSCOPIO):	1

UNIDAD DE MEDIDA	
FONENDOSCOPIO (ESTETOSCOPIO):	UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL				
12	**FONENDOSCOPIO (ESTETOSCOPIO):** EQUIPO CON RENDIMIENTO ACÚSTICO FIABLE PARA TOMAR LA TENSIÓN ARTERIAL Y REALIZAR EXPLORACIONES FÍSICAS BÁSICAS A PACIENTES, PESO DE 118 GRAMOS, CON MEMBRANA DE DOBLE FRECUENCIA, CAMPANA DE DOS CARAS Y EL BINAURAL AJUSTABLE, CON MEMBRANA Y LA GOMA QUITAFRÍOS, TUBO RESILIENTE QUE CONSERVE SU FORMA Y FLEXIBILIDAD, CON OLIVAS SUPERBLANDAS, DE ORIGEN NORTEAMERICANO (EEUU). ESPECIFICACIONES: BINAURAL, UNA SÓLA LUZ. DIÁMETRO DEL DIAFRAGMA 5,4 CENTÍMETROS LINEALES, 5,4 MILLI-INCH (MIL) OVERALL LENGTH (METRIC) 71 CM PESO DE LA CAMPANA 47 GR TECNOLOGÍA DE CAMPANA DOBLE LADO	UNIDAD	1

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	
EMASCULADOR	

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
EMASCULADOR	1

UNIDAD DE MEDIDA	
EMASCULADOR	UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL				
13	**EMASCULADOR** FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CON DOBLE MAGULLADURA, CON MEDIDA DE MÍNIMO 36 CM RECTO, FÁCIL DE ASEAR DESMONTABLE PARA LIMPIEZA, COMPATIBLE CON LIMPIEZA CON AUTO-CLAVE, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EN LA POSICIÓN DE CIERRE MINIMIZA EL RIESGO DE SANGRADO.	UNIDAD	1	

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	
GRAMERA	

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
GRAMERA	1

UNIDAD DE MEDIDA	
GRAMERA	UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL				
14	**GRAMERA:** SISTEMA DIGITAL, EQUIPADA CON UNA GRAN PANTALLA LCD, CON UN PESO MÁXIMO DE 5 KG, TAMAÑO APROXIMADO DE 23 X 17 X 4,5 CM, BANDEJA REDONDA DE 15CM DE DIÁMETRO, VISOR DIGITAL LCD, CONEXIÓN ELÉCTRICA Y ADAPTABLE A PILAS AA, GRADUACIÓN: DE 1 EN 1GR. CON INDICADOR DE BATERÍA BAJA, FUNCIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA, AUTO APAGADO CUÁNDO NO ESTÁ EN USO, BOTÓN DE SELECCIÓN GRAMOS U ONZAS, FUNCIÓN TARE Y FUNCIÓN ERROR DE SOBRECARGA, DIMENSIONES: 24X17X4CM, DE FÁCIL LIMPIEZA.	UNIDAD	1	

CONSULTA RUES.



RUES

Guía de Usuario

Acceso privado

BIOGENUINO SAS

Registro Mercantil

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

4799

3319

4659

3314

RUES

Guía de Usuario

Acceso privado

C&P LICITACIONES Y CONSULTORIA SAS

Registro Mercantil

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

4645

4642

4631

4644